



BOLETÍN TARIFARIO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO

4to Trimestre de 2020

Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible

Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible



Este documento contiene el análisis de costos y tarifas del cuarto trimestre de 2020, de los distribuidores y comercializadores minoristas quienes prestan el servicio público domiciliario de gas licuado de petróleo en cilindros y tanques estacionarios.

Proyectó:

Gloria Patricia Cisneros Porras - Profesional Especializada, Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible

Norma Carolina Orozco Ravelo – Profesional Especializado, Contratista de Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible

Revisó:

Luz Mery Triana Rocha - Directora Técnica de Gestión de Gas Combustible

Aprobó:

Diego Alejandro Ossa Urrea – Superintendente Delegado para Energía y Gas

Fecha de publicación: marzo 2021



Contenido

INTRODUCCIÓN	4
ENTORNO MACROECONÓMICO	5
MARCO NORMATIVO ASPECTOS TARIFARIOS GAS LICUADO DE PETRÓLEO	6
CAPITULO I: COMPONENTES TARIFARIOS	8
1. COMPONENTE DE SUMINISTRO (G)	8
2. COMPONENTE DE TRANSPORTE (T)	9
3. COMPONENTE DE DISTRIBUCION (D)	11
3.1 Cilindros	12
3.2 Tanque Estacionario	13
4. COMPONENTE DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA (C)	15
CAPITULO II: PRECIO POR CILINDRO	17
1. Cilindro de 100 Lb	17
2. Cilindro de 40 Lb	18
3. Cilindro de 30 Lb	19
4. Costos de Cilindros por Zonas	20
4.1 Zona Amazonía	20
4.2 Zona Bogotá D.C	21
4.3 Zona Caribe	22
4.4 Zona Central	24
4.5 Zona Eje Cafetero	26
4.6 Zona Insular	27
4.7 Zona Oriente	29
4.8 Zona Pacífico	30
CAPITULO III: TANQUES ESTACIONARIOS	32
ANEXOS	39
ANEXO 1. EMPRESAS CON INFORMACIÓN PENDIENTE, SIN CERTIFICAR Y/O CERTIFICADO NO APLICA	39
ANEXO 2. EMPRESAS CON DATOS ATÍPICOS	41



INTRODUCCIÓN

El Boletín Tarifario de Gas Licuado de Petróleo – GLP por Cilindros y Granel busca dar a conocer el comportamiento de los componentes que conforman el cálculo de las tarifas y el precio final, del GLP comercializado tanto en cilindros como a granel, adquirido por los usuarios.

En su inicio, este documento hace referencia a algunas variables macroeconómicas que afectaron el cálculo de los componentes de los costos de prestación del servicio, para el cuarto trimestre del 2020. Seguidamente se muestra un esquema resumen del marco normativo aplicable a los aspectos tarifarios del GLP.

Además, se describen los criterios empleados para el procesamiento y análisis de datos. Información que proviene de los reportes realizados, en el Sistema Único de Información (En adelante SUI), por parte de las empresas que desarrollan las actividades de Distribución y Comercialización Minorista¹, para el cuarto trimestre de 2020.

Posteriormente, se muestran en tres capítulos los comportamientos de: los Componentes tarifarios, el Precio por presentación de Cilindro, y el Valor del kilogramo para Tanques Estacionarios.

En el capítulo de Componentes tarifarios se muestra el comportamiento general para cada una de las variables que conforman la tarifa y se analizan los datos aplicando estadística descriptiva. Adicionalmente, se mencionan los valores más altos y bajos del país para cada uno de los componentes.

En el capítulo de Precios por Cilindros se detalla la estadística descriptiva por presentación de cilindro, el precio al usuario final por zonas además de exponer los valores máximos y mínimos de los mismos.

Finalmente, en el capítulo de valor del kilogramo por tanques estacionario se presentan los valores máximos cobrados para cada una de las zonas del país y el promedio por departamento de cada una de las empresas que prestan el servicio.

¹ Según la información disponible en el Registro Único de Prestadores – RUPS

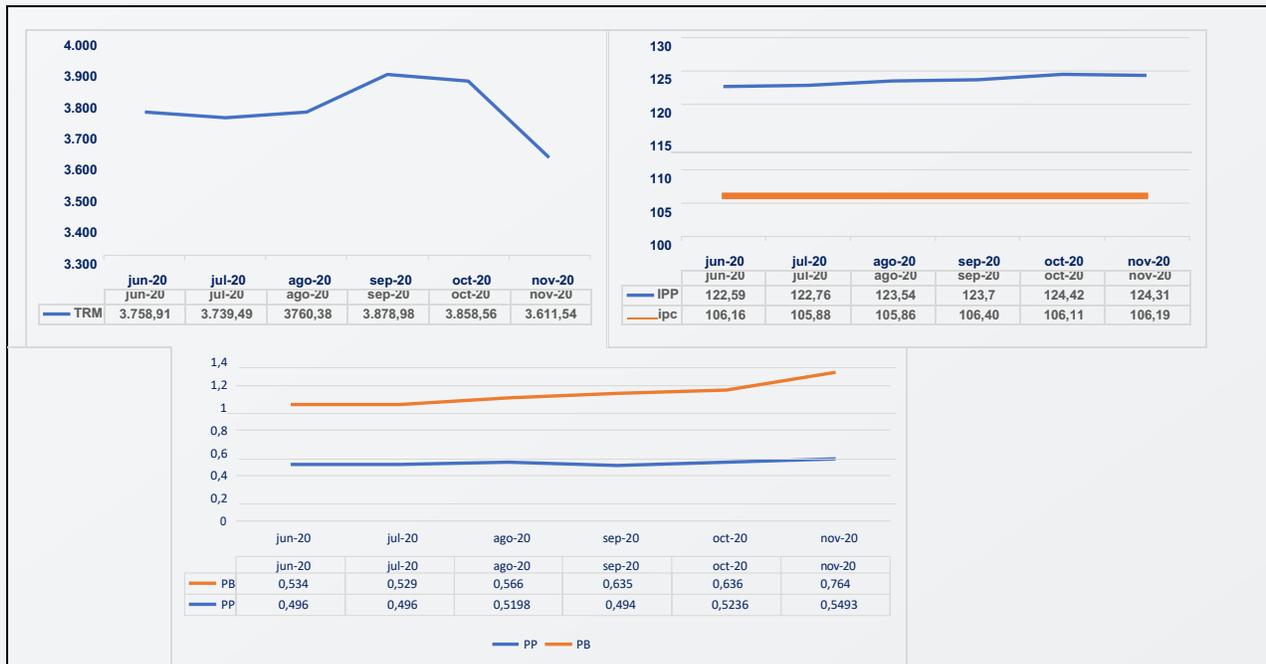


ENTORNO MACROECONÓMICO

El gas licuado de petróleo es un combustible cuyo costo involucra variables nacionales e internacionales, de acuerdo con las actividades que se remuneran a través de los componentes tarifarios. Así mismo, cada uno de ellos cuenta con una regulación particular, en la que se encuentran componentes cuyo cálculo está en el régimen de libertad regulada o vigilada, afectados por las variaciones mensuales del factor de ponderación de la cantidad de butano y propano en la mezcla de GLP, los precios internacionales de los mismos, y la tasa representativa del mercado (TRM).

De esta manera, se encuentra que las principales variables macroeconómicas que afectaron el mercado durante el tercer trimestre del 2020 corresponden a las variaciones de las siguientes variables Precio del Propano - PP, Precio del Butano - PB, Tasa Representativa del Mercado - TRM, Índice de Precios al Productor - IPP e Índice de Precios al Consumidor – IPC, los cuales corresponden a los precios del mes anterior o dos meses anteriores conforme a las fórmulas que establece el regulador en las normas vigentes como se observa en la Gráfica 1.

Gráfica 1 Indicadores que varían el precio de GLP



Fuente: DANE, Banco República, NON TED Mt Belvieu

Adicionalmente la CREG mediante Resolución 045 de 2020, tomo una medida sobre el precio máximo regulado de suministro de GLP de fuentes de producción nacional con destino al servicio público domiciliario, con el fin de garantizar la continuidad en el suministro del mismo; tomando como base la aplicación de las fórmulas previstas en los artículos 4 y 5 de la Resolución CREG 066 de 2007, el precio del GLP resultante no puede estar por debajo de un valor mínimo del precio máximo regulado de suministro de GLP para las fuentes de producción nacional, expresado en pesos por kilogramos².



Vale la pena mencionar que la Resolución fue modificada por la Resolución 102 de 2020, “Por la cual se adoptan disposiciones tarifarias dentro del precio máximo regulado para la comercialización mayorista de GLP en el marco del artículo 3o. del Decreto Legislativo 517 de 2020”, donde indica que la Resolución CREG 045 de 2020, estaría vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.

MARCO NORMATIVO ASPECTOS TARIFARIOS GAS LICUADO DE PETRÓLEO

Tabla 1 Marco Normativo Aspectos Tarifarios Gas Licuado de Petróleo

ACTIVIDAD	NORMA	DESCRIPCIÓN
Metodología Tarifaria General	RES CREG 045 de 2006	Por la cual se adopta el nuevo valor del componente Z de la fórmula tarifaria, denominado Margen de Seguridad, utilizado para la reposición y mantenimiento de cilindros y tanques estacionarios de GLP. A partir de enero de 2011 este componente es 0
	RES CREG 180 de 2009	Por la cual se aprueba la fórmula tarifaria general que permite a los distribuidores y comercializadores minoristas establecer los costos de prestación del servicio de gas licuado de petróleo - GLP, a usuarios regulados
	RES CREG 181 de 2009	Por la cual se adopta la metodología para el establecimiento de la remuneración de las actividades de distribución y comercialización minorista del servicio público domiciliario de GLP en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se adopta el cargo máximo regulado para el mercado del archipiélago
	RES CREG 004 de 2010	Por la cual se aprueba la fórmula tarifaria general que permite a los Distribuidores y a los Comercializadores Minoristas establecer los costos de prestación del servicio de GLP a usuarios regulados, en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Comercializador Mayorista	RES CREG 066 de 2007	Por la cual se establece la regulación de precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores
	RES CREG 059 de 2008	Por la cual se modifica la Resolución CREG 066 de 2007 relacionada con la regulación que establece los precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores
	RES CREG 002 de 2009	Por medio de la cual se corrige un error contenido en la descripción del factor a de las fórmulas tarifarias que definen el precio de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores en la Resolución CREG 066 de 2007.
	RES CREG 123 de 2010	Por la cual se modifica el Régimen de Libertad Vigilada para las nuevas fuentes de suministro del GLP comercializadas por Ecopetrol y se dictan otras disposiciones
	RES CREG 095 de 2011	Por la cual se determina el precio del GLP proveniente de las plantas de gas de Dina y Gigante comercializadas por Ecopetrol S.A.
	RES CREG 045 de 2020	Por la cual se adoptan disposiciones tarifarias dentro del precio máximo regulado para la comercialización mayorista de GLP en el marco del artículo 3 del Decreto Legislativo 517 de 2020
	RES CREG 102 de 2020	Por la cual se adoptan disposiciones tarifarias dentro del precio máximo regulado para la comercialización mayorista de GLP en el marco del artículo 3 del Decreto Legislativo 517 de 2020 (ampliación de la vigencia de la Res. CREG 045 de 2020)
	RES CREG 134 de 2020	Por la cual se adoptan medidas regulatorias transitorias para la comercialización de GLP de fuentes de precio regulado para el segundo semestre de 2020
Transporte	RES CREG 122 de 2008	Por la cual se adoptan los criterios generales para determinar la remuneración de la actividad de Transporte de Gas Licuado del Petróleo (GLP) por ductos
	RES CREG 050 de 2009	Por la cual se establecen los criterios para la remuneración de la actividad de Transporte del Gas Licuado del Petróleo (GLP) al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
	RES CREG 031 de 2016	Por la cual se adopta una medida transitoria y se ajustan criterios para la remuneración de la actividad de transporte del gas licuado de petróleo GLP al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Distribución y Comercialización Minorista	RES CREG 001 de 2009	Por la cual se aprueban los principios generales y la metodología para el establecimiento de los cargos de Distribución y Comercialización Minorista de GLP.
Subsidios	Decreto 2195 de 2013	Por el cual se establece el otorgamiento de Subsidios al Consumo de GLP distribuido por cilindros.
	RES MME No. 40720 de 2016	Por la cual se establecen los lineamientos para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros.
	RES MME No. 40079 de 2017	Por la cual se adoptan medidas para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros.”
	RES MME No. 40873 de 2019	Por la cual se modifica la Resolución número 40720 de 2016, por la cual se establecen los lineamientos para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros.”
SUI	Circular Conjunta CREG - SSPD No. 002 de 2016	Reporte de información del sector de Gas Licuado de Petróleo.
	Circular Conjunta CREG - SSPD No. 004 de 2016	Aclaración y modificación del reporte de información de la Circular Conjunta SSPD -CREG 002 DE 2016, Reporte de información del sector de Gas Licuado de Petróleo.

Fuente: SUI – SSPD

² En el marco del artículo 3 del Decreto Legislativo 517 de 2020, la presente resolución corresponde a una medida regulatoria tarifaria necesaria, la cual está dirigida a mitigar los efectos del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica sobre los usuarios y el agente comercializador mayorista de las fuentes de precio regulado de GLP.



METODOLOGÍA

Para analizar el comportamiento de los componentes y el precio trasladado a los usuarios durante el cuarto trimestre de 2020 se tomó como base la información cargada al SUI, por los distribuidores y comercializadores minoristas, en los formatos: “D.2 Cargo de Distribución”, “D3 Ventas al Distribuidor”, “E2 Cargo de comercialización minorista”, “E3. Ventas en Cilindros” de la circular conjunta SSPD – CREG No. 002 de 2016; esta información se capturó con corte a 22 de febrero de 2021. En forma general, se aplicaron los siguientes criterios para el procesamiento de los datos:

- En el análisis de datos se revisaron los siguientes aspectos para el control de calidad de la información:
 - Verificación de empresas con información pendiente y/o certificado no aplica (Ver ANEXO 1).
 - Eliminación de registros que tienen datos repetidos, en un mismo centro poblado, para un mismo método de entrega, en un mismo tamaño de cilindro para una misma empresa, en un mismo mes, con tarifas distintas, se procedió a revisar la publicación del periódico y se escogió aquella que estuviera acorde a lo publicado en el medio masivo, sin embargo, para aquellas empresas que tenían el mismo valor repetido simplemente se eliminó.
 - Eliminación de Registros con números DIVIPOLA³ no asociado a centros poblados con la codificación publicada por el DANE.
 - Exclusión de registros donde el componente T era igual a 0 en al menos uno de los meses de estudio, el cual indica que la prestadora no hizo uso del sistema de poliducto y/o propano-ducto, puesto que no permite hacer una aproximación a la realidad de quienes utilizan el sistema de transporte por ducto.
 - Exclusión de cuatro (4) registros donde el valor del cilindro de 40 lb para el mes de octubre se situó por encima fue \$100.000, dado que la publicación del prestador del mes citado da cuenta de un valor inferior al reportado al SUI y es más costoso que el precio para los meses de noviembre y diciembre de 2020.
 - Depuración de registros atípicos, los cuales no se utilizaron en la base de datos de construcción de este boletín (ver ANEXO 2).
- En vista del rango amplio de valores que acompañan cada componente y precio, se decidió que la manera de abordar el análisis de datos era utilizar estadística descriptiva y observar de manera global para las empresas el detalle de sus componentes, precio de cilindro y el valor por kilogramo para los tanques estacionarios, más altos y bajos del país.

El valor por componente expuesto en este boletín es un análisis del comportamiento individual de cada uno de ellos.

³ Codificación de la División Político-Administrativa de Colombia – DIVIPOLA, es una nomenclatura estandarizada, diseñada por el DANE para la identificación de entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios), áreas no municipalizadas y centros poblados, mediante la asignación de un código numérico único.



CAPITULO I: COMPONENTES TARIFARIOS

El análisis elaborado por los profesionales de la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible - DTGGC, permite observar el comportamiento individual de los componentes tarifarios de: suministro (G), transporte (T), distribución (D) y comercialización minorista (C). Estos datos representan los valores calculados por los distribuidores y comercializadores minoristas en aplicación de la metodología tarifaria establecida por la CREG en las Resoluciones 001 y 180 de 2009, y aquellas normas que la actualizan y/o modifican.

Para cada componente se muestran las tres empresas con los valores más altos y tres prestadoras con los valores más bajos en el cuarto trimestre del año 2020.

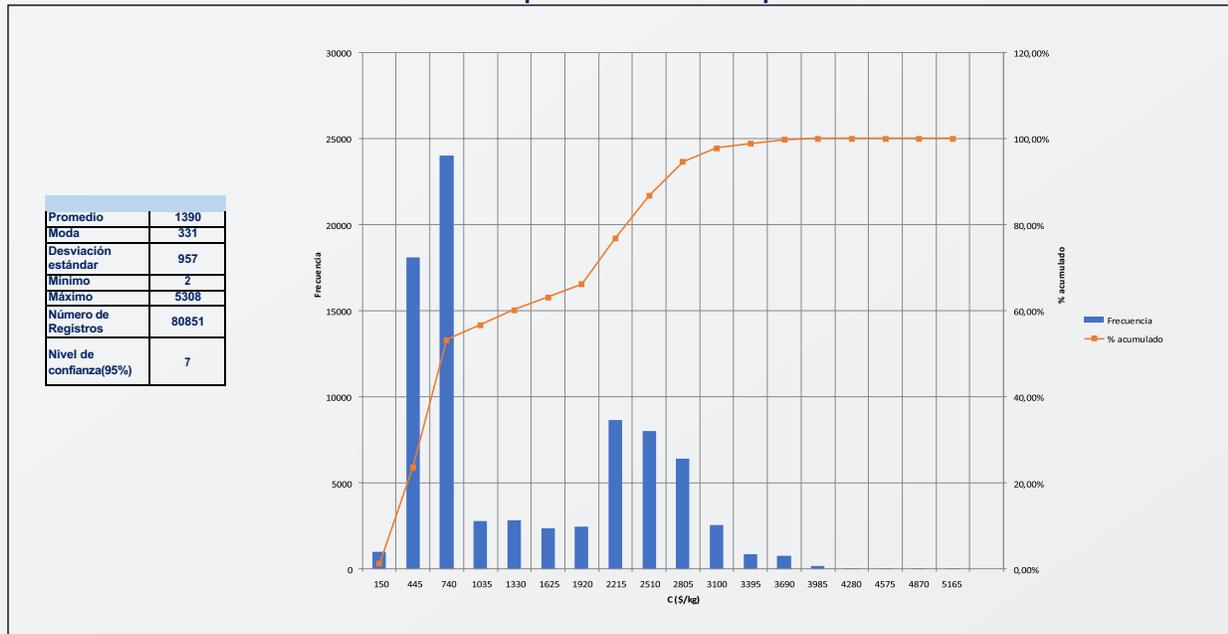
I. COMPONENTE DE SUMINISTRO (G)

Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución CREG 180 de 2009, se entiende como la remuneración de la compra de GLP que se traslada a los usuarios regulados, conforme al origen del gas, precio de compra y la planta donde se envasa o almacena el gas.

Durante el cuarto trimestre del 2020, el componente G promedio estuvo alrededor de 1.014 \$/kg en el contexto nacional. De la información reportada por los prestadores se encontró una desviación estándar de 287 \$/kg.

En la Gráfica 2 se observa que el 65% de los reportes de este componente se encuentran entre 676 \$/kg a 1.096 \$/kg, siendo estos los valores más frecuentes de acuerdo con lo reportado en SUI.

Gráfica 2 Comportamiento del Componente G



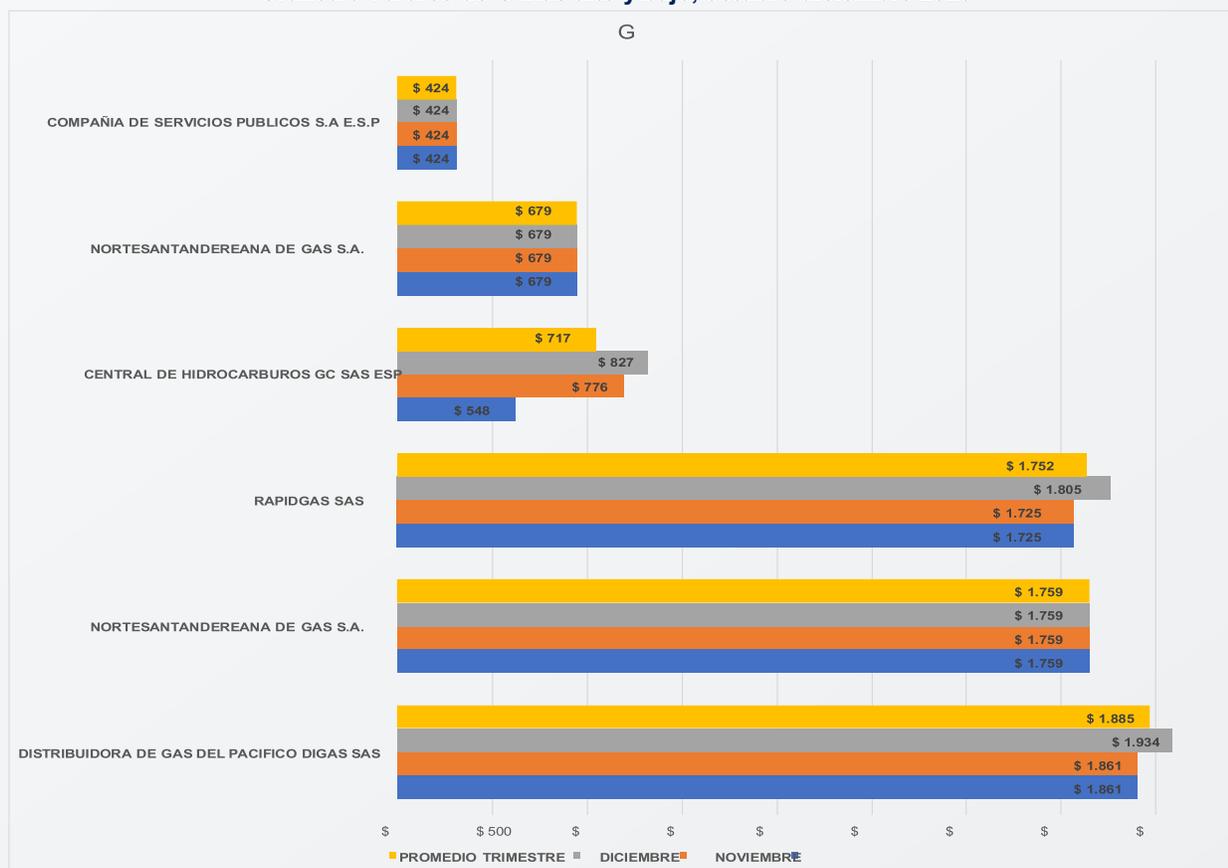
Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI



Partiendo del análisis de datos se tuvo en cuenta el promedio simple del cuarto trimestre del 2020 de los valores máximos y mínimos del componente G reportado por cada uno de los distribuidores y comercializadores minoristas en el SUI, es importante resaltar que comparado con el tercer trimestre del año hubo un aumento aproximado del 2% en los precios de suministro. El precio del suministro entre el segundo trimestre y el tercer trimestre presentó un aumento del 9%, no obstante, este aumento es inferior a la variación entre el tercer y cuarto trimestre de 2020.

De este modo, se identificaron seis empresas, de las cuales, la mitad de ellas con los valores más altos y la otra con los más bajos del país. En la Gráfica 3 se muestra el comportamiento de estas empresas por mes durante el cuarto trimestre del 2020.

Gráfica 3 Valores de G más alto y bajo, octubre-diciembre 2020



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

En términos generales, el G más bajo del país fue cobrado por la empresa COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. durante este trimestre, mientras que el suministro más alto fue cobrado por DIGAS S.A.S. E.S.P. en el mes de diciembre.

1. COMPONENTE DE TRANSPORTE (T)

Conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Resolución CREG 180 de 2009, se entiende T como la remuneración del transporte del GLP por ductos o conjuntos de ductos utilizados para el transporte del gas, con destino a la planta de envasado de la empresa, que se traslada a los usuarios regulados.



Durante el cuarto trimestre del 2020, el promedio del componente T estuvo alrededor de 216 \$/kg en el contexto nacional, dato que presenta una desviación estándar de 95 \$/kg. En este sentido, en la Gráfica 4 se observa que el 80% de los reportes de este componente se encuentran entre 88 \$/kg - 316 \$/kg, siendo estos los valores más frecuentes de acuerdo con lo reportado en SUI y comparado con el tercer trimestre los costos asociados a transporte tuvieron una disminución aproximada del 1.4%.

Gráfica 4 Comportamiento del Componente T



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

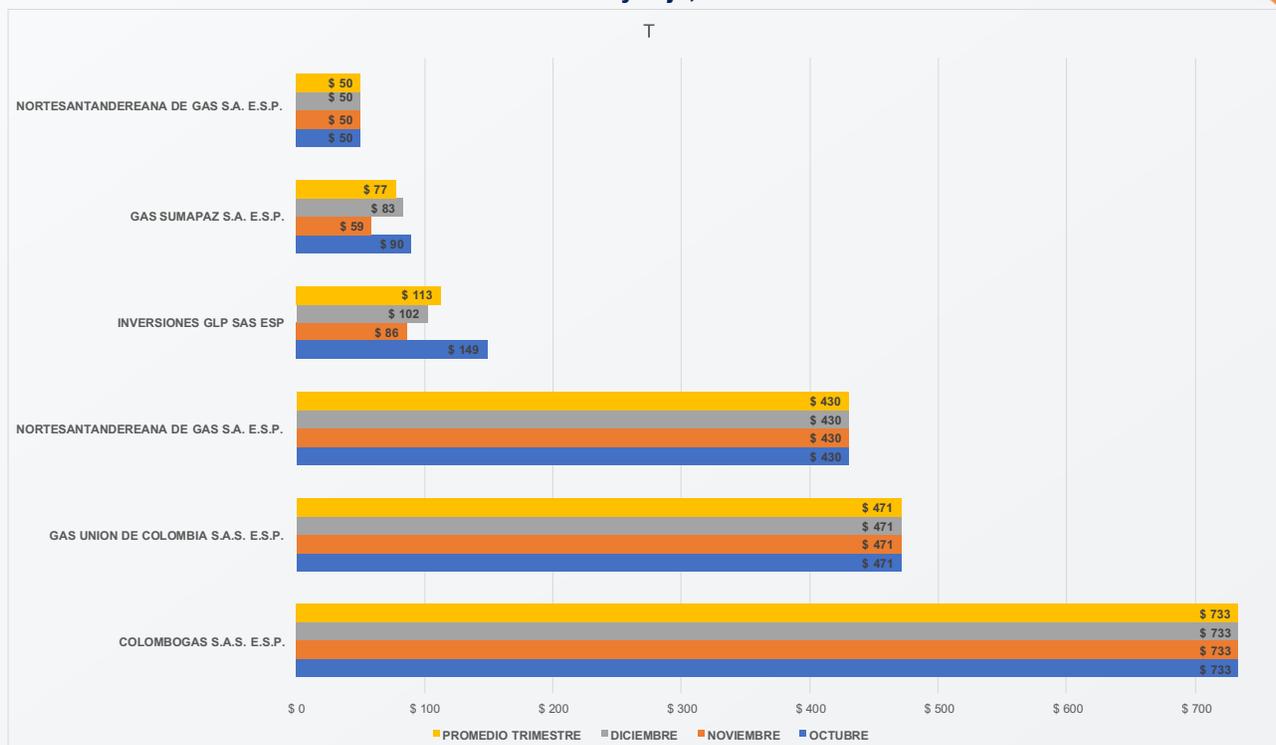
En el análisis del comportamiento de este componente se debe tener en cuenta que el costo máximo por transporte de GLP por ductos que se trasladará a los usuarios regulados será el promedio ponderado del precio que ofrece el transportador de acuerdo con el ducto o grupo de ductos utilizados, del costo de transporte de GLP por ductos con destino a la Planta de Envasado.⁴

El análisis se llevó a cabo sobre todos los datos para seleccionar las empresas con los máximos y mínimos que toma el componente de transporte, con estos resultados se obtuvo el valor promedio. Así las cosas, se identificaron seis empresas. Por tanto, la Gráfica 5 presenta el comportamiento de estas empresas por mes y su respectivo promedio del cuarto trimestre del 2020.

⁴ Artículo 5, Resolución CREG 180 de 2009



Gráfica 5 Valores de T más alto y bajo, octubre-diciembre 2020



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

En términos generales, el T más bajo del país fue cobrado por la empresa NORTESANTANDERANA DE GAS S.A. E.S.P., en la planta envasadora de Sogamoso-Boyacá. Mientras que el transporte más alto fue cobrado por COLOMBO GAS SA ESP, de acuerdo con el reporte SUI.

3. COMPONENTE DE DISTRIBUCION (D)

Conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución CREG 001 de 2009, el cargo por distribución se entiende como la remuneración de las actividades relacionadas con la distribución y se deben fijar de acuerdo con:

- Distribución en cilindros para entregas a un Comercializador Minorista.
- Distribución en cilindros para entregas a través de Puntos de Venta, si el Distribuidor hace uso de este mecanismo de Distribución.
- Distribución a granel para entregas a través de Tanques Estacionarios instalados en el domicilio de los usuarios finales, si el distribuidor hace uso de este mecanismo de distribución.

Partiendo de esto, se observó que existen dos escenarios en el comportamiento del componente de Distribución:

Primer Escenario: los prestadores con actividades integradas se notaron que, el D para cilindros y tanques estacionarios en una misma empresa manejaba precios diferentes, ya que las empresas distribuidoras-comercializadoras minoristas tienden a remunerarse con uno de los componentes (D o C), es decir, una de las actividades a un costo muy bajo, razón por la cual se observan valores en estos dos componentes.



Segundo Escenario: Empresas sin actividades integradas, es decir, distribuidores a granel o que distribuyen cilindros a través de otros comercializadores minoristas, en estos casos se identificó que ellos manejan de igual manera precios diferentes en las ventas: a granel, en los puntos de ventas o en las entregas a comercializador minorista.

En consecuencia, con lo encontrado en la base de datos utilizada para el análisis estadístico se procede a mostrar el comportamiento del componente D en dos subcapítulos: Cilindros y Tanques Estacionarios, con el fin de observar un aproximado a las realidades de la remuneración por la actividad de distribución.

3.1 Cilindros

Durante el cuarto trimestre del 2020, el componente D para cilindro en promedio estuvo alrededor de 1.622 \$/kg en el país, la mayoría de los datos (85%) se concentran entre 789 \$/kg y 2.564 \$/kg. A pesar de presentar una desviación estándar de 912 \$/kg respecto del promedio de los datos reportados (Gráfica 6).

Así mismo, se identifica en la Gráfica 6 datos menores a 100 \$/kg, los cuales se debe a aquellas empresas que tienen actividades integradas de distribución y comercialización minorista, ya que probablemente tienen menores costos asociados o están en zonas donde el costo del flete desde la fuente de producción de GLP a la planta de envasado sea menor.

Mientras que los datos mayores a 3.000 \$/kg puede deberse a empresas que venden a través de comercializadores minoristas o empresas con actividades integradas que solo se remuneran con los ingresos por componente D y bajos costos en C, o empresas que al no utilizar el sistema de transporte de ductos del continente se remunera el costo del transporte terrestre de la fuente de suministro hasta la planta de envasado a través del componente de Distribución.

Gráfica 6 Comportamiento del Componente D para Cilindros



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

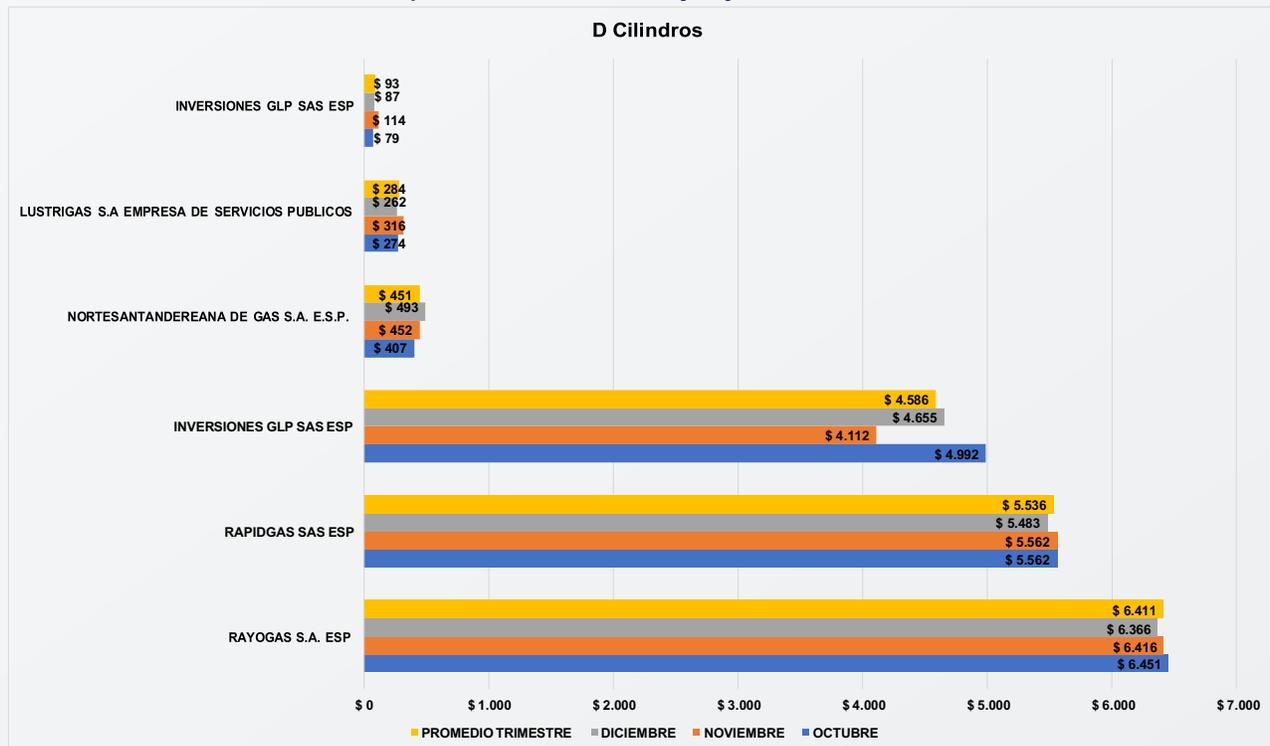


A continuación, se consolida el resultado de la estimación del promedio del componente D por presentación de cilindro, en todos los medios de entrega al usuario final, para todos los meses del cuarto trimestre del 2020, de todos los centros poblados. Con ello, se identificaron los valores más altos y los tres más bajos del país por cargos de distribución.

En la Gráfica 7 vemos que la empresa con menor costo de distribución es INVERSIONES GLP S.A.S. E.S.P., para ventas en la Zona Caribe en la Planta Cartagena 1. Sin embargo, esta misma empresa ocupó el tercer lugar en el listado de las prestadoras con los mayores costos asociados por distribución de cilindros en el país. Estos últimos, fueron registrados para el departamento del Casanare en la Zona Oriente.

La empresa con mayor costo por distribución de cilindros fue RAYOGAS S.A. E.S.P. con un promedio de 6.411 \$/kg, siendo el valor más alto durante 2020 para este componente.

Gráfica 7 Valores de D para Cilindros más alto y bajo, octubre a diciembre de 2020



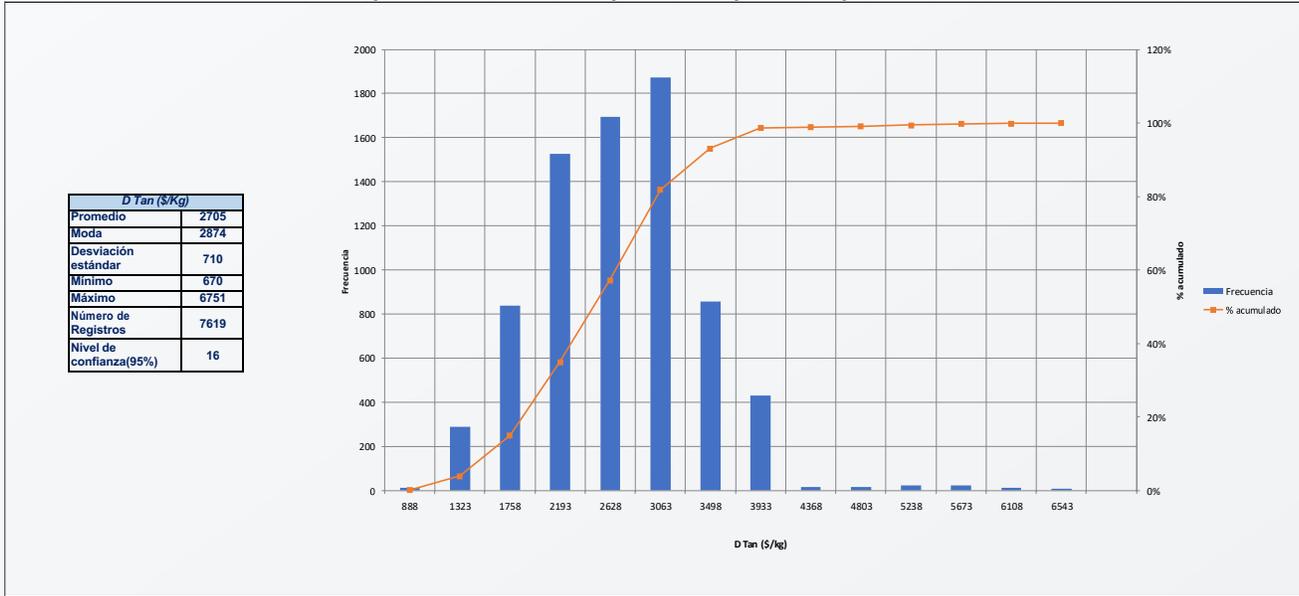
Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

3.2 Tanque Estacionario

Durante el cuarto trimestre del 2020, el componente D para tanque estacionario en promedio estuvo alrededor de 2.705 \$/kg en el contexto nacional, estos datos se encuentran entre 1.975 \$/kg a 3.715 \$/kg, datos que se concentran dentro del 90% de lo reportado por los prestadores como se observa en la Gráfica 8.



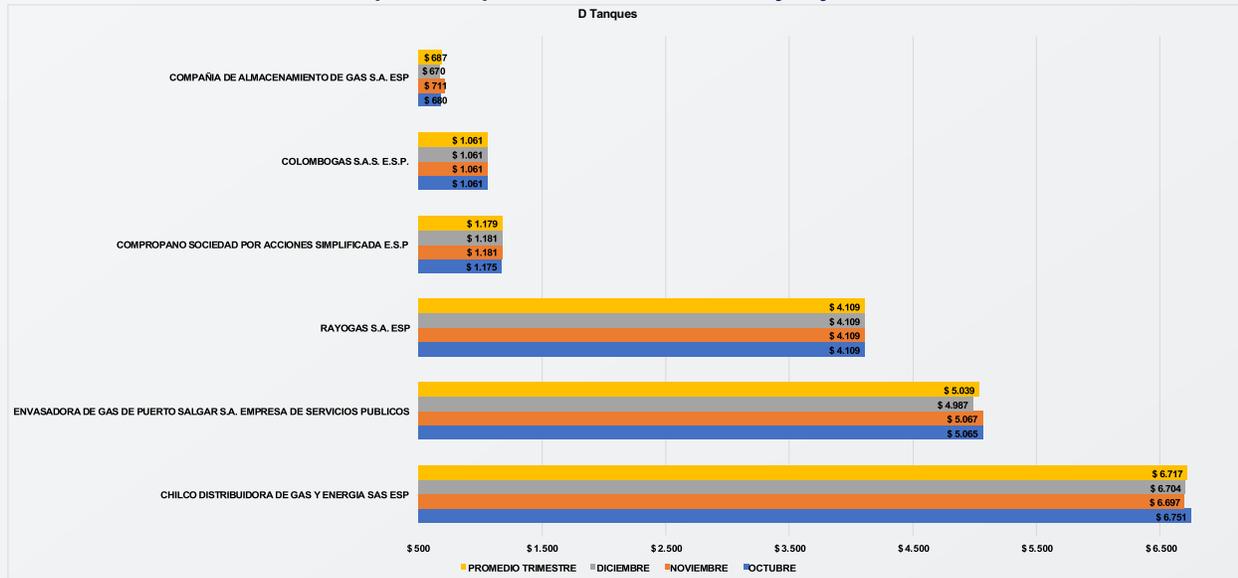
Gráfica 8 Comportamiento del Componente D para Tanque Estacionario



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

En la Gráfica 9 se consolida el resultado de la estimación del promedio del componente D por tanque estacionario de las empresas con los cargos de distribución más altos y bajos del país.

Gráfica 9 Valores de D para Tanque Estacionario más alto y bajo, octubre-diciembre 2020



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI



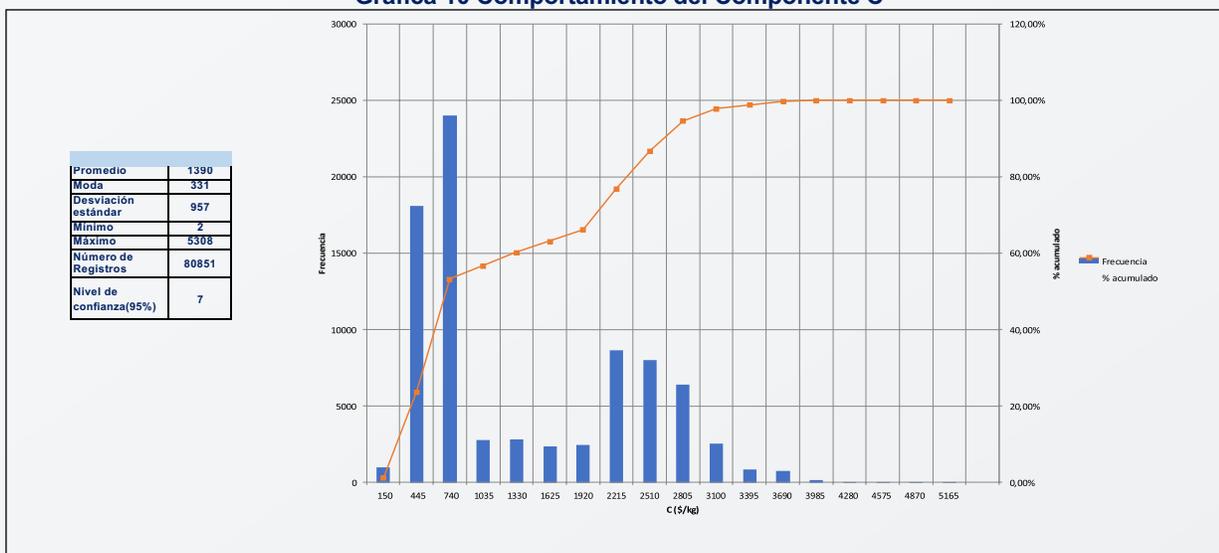
4. COMPONENTE DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA (C)

Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución CREG 001 de 2009 el cargo por comercialización se entiende como la remuneración de las actividades relacionadas con la venta de cilindros a través de vehículo repartidor y en expendios.

El componente C en el país alcanzó un promedio alrededor de 1.390 \$/kg, dato que presenta una desviación estándar de 957 \$/kg, que evidencia una gran dispersión de los datos con respecto a la media. Además, el hecho de existir prestadores con actividades integradas de distribución y comercialización minorista les permite a estas empresas tener costos asociados que se traducen en una sola remuneración o en reducción de costos.

Por otra parte, en la Gráfica 10, el componente C se situó entre 297 \$/kg hasta 1.497\$/kg, datos que representan el 60% de lo reportado al SUI por los prestadores.

Gráfica 10 Comportamiento del Componente C



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

En el análisis de datos se consolidó toda la información relacionada con las diferentes formas de ventas de los cilindros y se realizó un promedio del costo de comercialización, para obtener las tres empresas que reportaron al SUI los tres promedios más altos y bajos en su venta, esto sin distinguir las diferentes presentaciones y el municipio donde se comercializa.

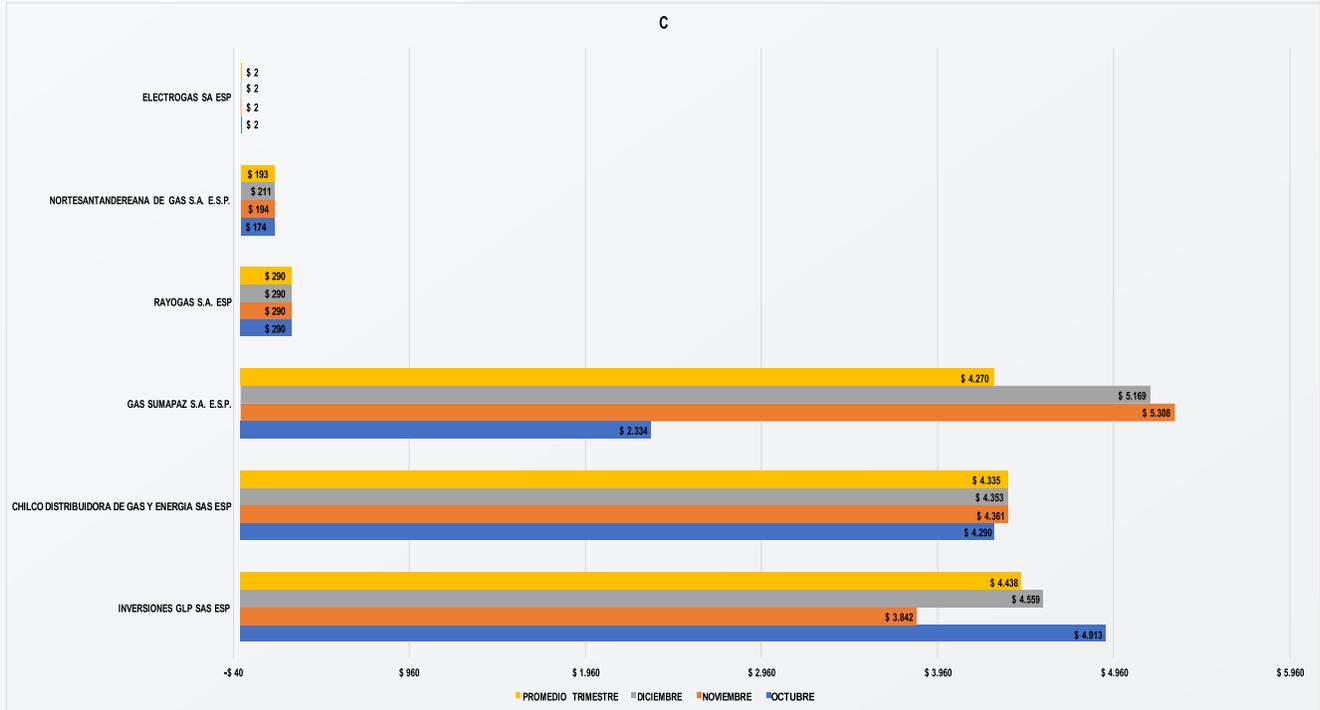
En la Gráfica 11 se consolida el resultado de la estimación del promedio del componente C de las empresas con los cargos por comercialización minorista más altos y bajos del país.

Se debe precisar que el C más alto del país fue cobrado por INVERSIONES GLP SAS ESP en el mes de octubre para la presentación de 40 lb en el municipio de Tubará y Campo de la Cruz, Atlántico, siendo esto consecuente con el D por cilindros más bajo en estos mismos centros poblados; demostrando que al tener actividades integradas se le da mayor peso a un componente que a otro.



Mientras que durante 2020 el costo de comercialización minorista más bajo del año fue cobrado por la empresa ELECTROGAS S.A. E.S.P. en los departamentos de Caldas, Risaralda y Valle del Cauca.

Gráfica 11 Valores de C más alto y bajo, octubre-diciembre 2020



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI



CAPITULO II: PRECIO POR CILINDRO

El precio promedio de las diferentes presentaciones de cilindros para los meses de octubre, noviembre y diciembre, al igual que el precio promedio del trimestre se encuentran incluidos en la Tabla 2.

Tabla 2 Valor Promedio del Cilindro a Nivel Nacional IV Trimestre de 2020

Presentación	\$/Cilindro			Promedio IV Trimestre
	oct-20	nov-20	dic-20	
Cilindro de 10 libras	13.378	13.502	13.728	13.536
Cilindro de 11 Libra	18.888	13.734	13.953	15.525
Cilindro de 15 Libra	27.465	27.657	27.948	27.690
Cilindro de 20 libras	24.917	24.572	25.510	25.000
Cilindro de 24 Libra	25.341	33.352	32.947	30.546
Cilindro de 30 libras	39.642	40.361	41.439	40.481
Cilindro de 40 libras	46.373	47.630	49.778	47.927
Cilindro de 80 libras	96.491	96.123	96.556	96.390
Cilindro de 100 libras	107.606	110.820	117.263	111.896

Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

Teniendo en cuenta las ventas reportadas por los comercializadores minoristas para el último trimestre de 2020 al SUI, la DTGGC, efectúa la verificación del precio de las presentaciones de los cilindros más vendidos en el país que siguen siendo los de 100 lb, 40 lb y 30 lb en el marco de la aplicación de la metodología tarifaria establecida por la CREG en las Resoluciones 001 y 180 de 2009, y aquellas normas que la actualizan y/o modifican.

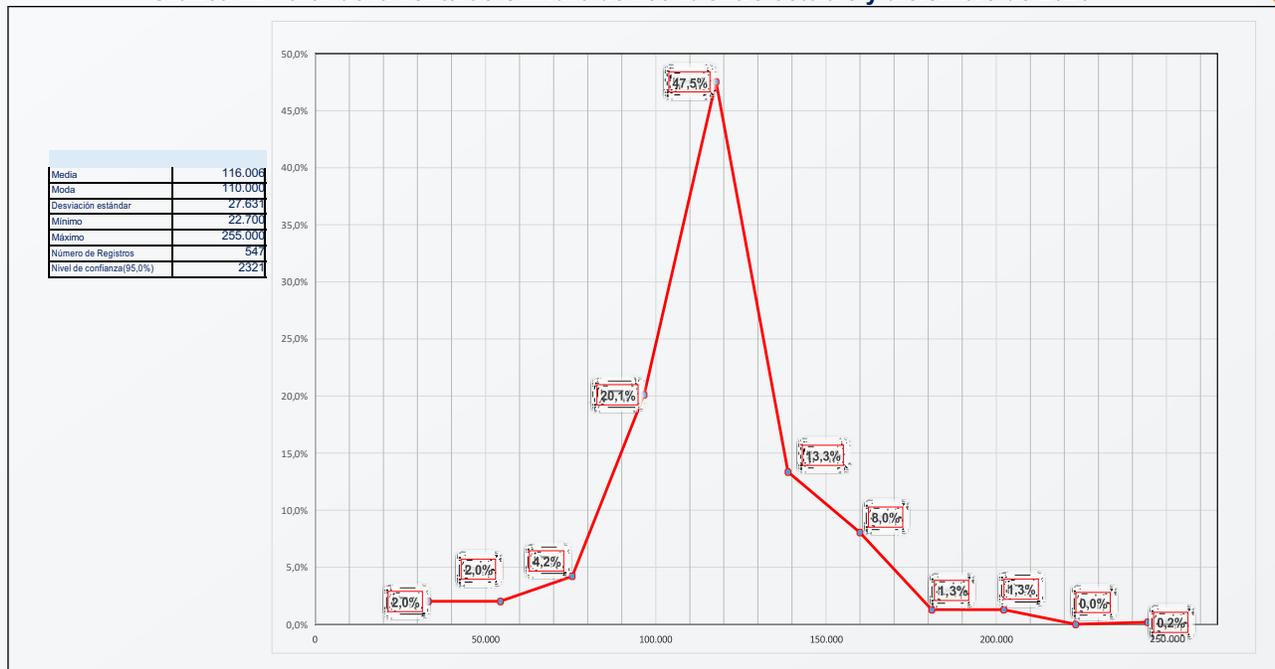
1. Cilindro de 100 Lb

Para el análisis del valor por unidad de venta del minorista del cuarto trimestre de 2020, los valores se tomaron de forma agregada y con la información reportada por los prestadores para los 32 departamentos y para Bogotá, D.C. El valor promedio de los cilindros de 100 lb se situó alrededor de \$116.006. El valor máximo al que se comercializó el cilindro de 100 lb fue de \$255.000 con una desviación aproximada de \$27.631, lo que permite establecer un valor de referencia para estimar la variación general del cilindro de 100 lb, entre los datos certificados por los prestadores.

El 81,0%, de los cilindros de 100 lb fueron adquiridos entre \$86.057 y \$149.419, mostrando un comportamiento centralizado con tendencia ligera a la derecha, en estos precios, tal como se puede observar en la Gráfica 12. Hacia la parte izquierda de la gráfica se observa los cilindros que se vendieron entre \$22.700 y \$86.057 fueron adquiridos por el 8.2% de los usuarios y en el costado derecho entre \$149.419 y \$255.000 fueron adquiridos el 10.8%. Este tipo de gráfica representa una distribución unimodal.



Gráfica 12 Valor de la venta de Cilindro de 100 lb entre octubre y diciembre de 2020



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

2. Cilindro de 40 Lb

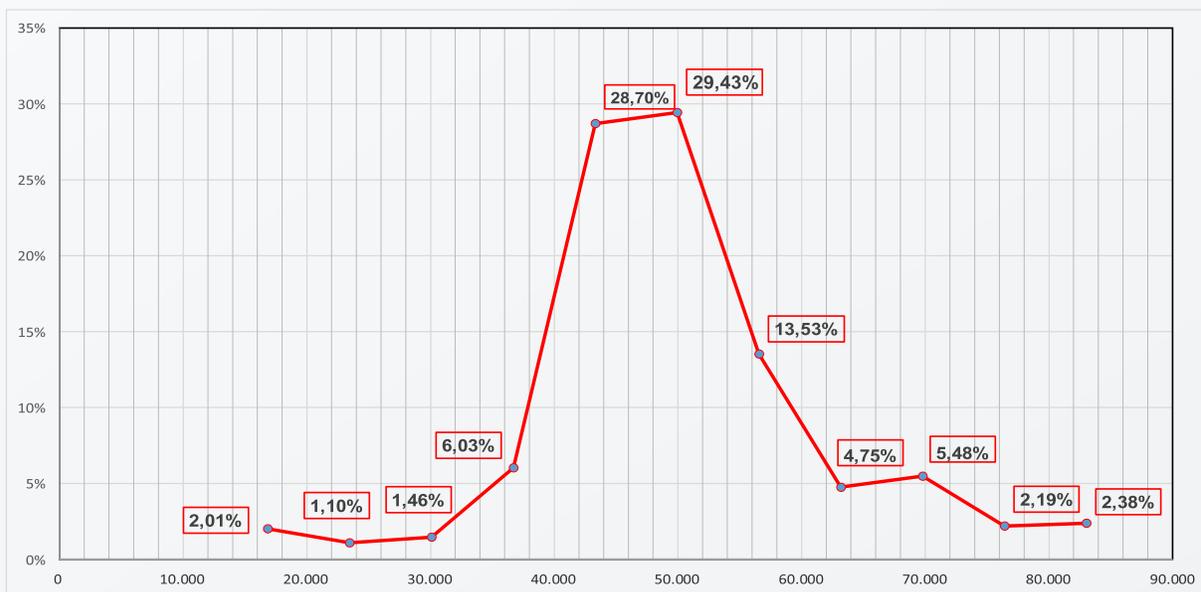
Para el cuarto trimestre de 2020, el valor promedio de venta del cilindro de 40 lb fue de \$50.258, los datos reportados por las empresas presentan una desviación estándar de \$12.386.

El máximo valor de venta para esta presentación fue de \$86.318 y el valor mínimo \$13.531, según la información estadística, la

Gráfica 13 muestra que el precio del cilindro en un 82,40% está ubicado entre \$33.382 y \$66.467, quedando a la margen izquierda el 4.6% y el margen derecho el 10.1%, con una inclinación hacia la derecha por el número de cilindros adquiridos entre \$66.467 y \$86.318, vale la pena recordar que se trata de un comportamiento estadístico conforme a los 11 clases, que se determinan por los 526 registros que arrojó la consulta efectuada al SUI. El comportamiento de los precios del cilindro de 40 lb es bimodal.



Gráfica 13 Valor de la venta de Cilindro de 40 lb entre julio y septiembre de 2020



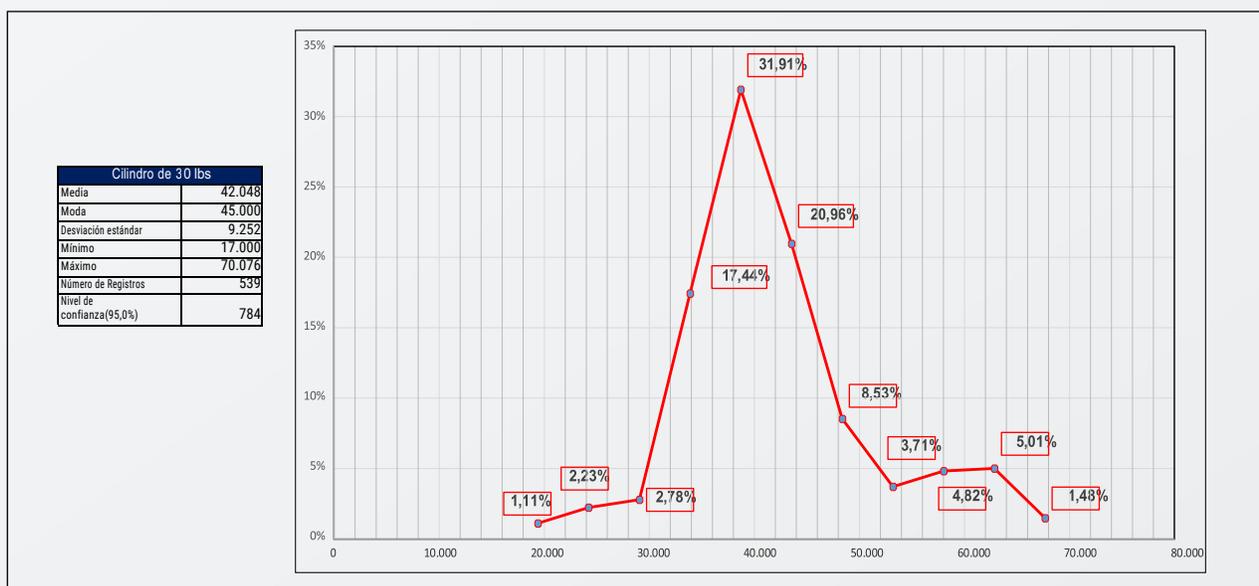
Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

3. Cilindro de 30 Lb

El valor por unidad de venta del minorista muestra que el cilindro de 30 lb, el promedio se situó alrededor de \$42.000 en Colombia. El valor máximo para este cilindro fue de \$70.086 y el valor mínimo al cual se vendió este cilindro fue de \$17.000.

El precio del cilindro a nivel del país que se observa en la Gráfica 14 muestra que el área bajo la curva del margen izquierdo el precio de cilindro de 30 lb se vendió entre \$17.000 y \$31.478 el 6.1%; entre \$31.478 y \$50.782 se comercializaron el 78.8% de estos cilindros y hacia el costado derecho los precios de venta se sitúan entre \$50.782 y \$70.086 el 15.2%.

Gráfica 14 Valor de la venta de Cilindro de 30 lb entre octubre – diciembre de 2020



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI.



4. Costos de Cilindros por Zonas

En el siguiente acápite, la DTGGC agrupó los departamentos del país en ocho zonas, para verificar los precios cobrados en cada una de ellas donde se detalla el valor de las presentaciones de los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb por los prestadores que reportaron información al SUI, correspondiente al cuarto trimestre de 2020.

Vale la pena mencionar que se señala para cada zona los precios máximos y mínimos en cada región para los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, las otras empresas que no se mencionan comercializaron los cilindros entre estos valores.

De este modo, la información relacionada con el valor del cilindro se obtiene de promediar los datos reportados en el formato E3 para el cuarto trimestre de 2020, en el cual se reporta los tres mayores y menores valores cobrados por presentación de cilindro.

4.1 Zona Amazonía

La Zona Amazonía, agrupa los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada, fueron atendidos por doce (12) prestadores, detallados en la Tabla 3 que han reportado al SUI la información de costos y tarifas conforme a la consulta efectuada por la DTGGC, en los formatos dispuestos en la Circular Conjunta CREG SSPD 002 de 2016.

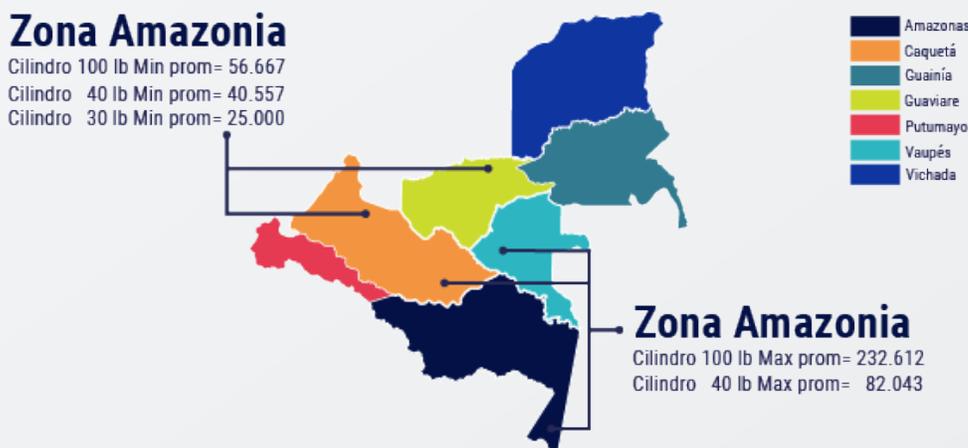
Tabla 3: Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Amazonía

ZONA	NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
AMAZONIA	1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	7	MEGAS
	2	GAS CAQUETA	8	MONTAGAS
	3	GAS NEIVA	9	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	4	GASES DEL CAGUAN	10	RAPIDGAS
	5	GAS GUAVIARE	11	RAYOGAS
	6	INVERSIONES GLP	12	GAS ZIPA

Fuente: SUI

La Gráfica 15 presenta los valores promedio máximo y mínimo a los cuales se comercializaron los cilindros de las presentaciones de 100 lb, 40 lb y 30 lb.

Gráfica 15 Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en la Zona Amazonía (\$/Cilindro)

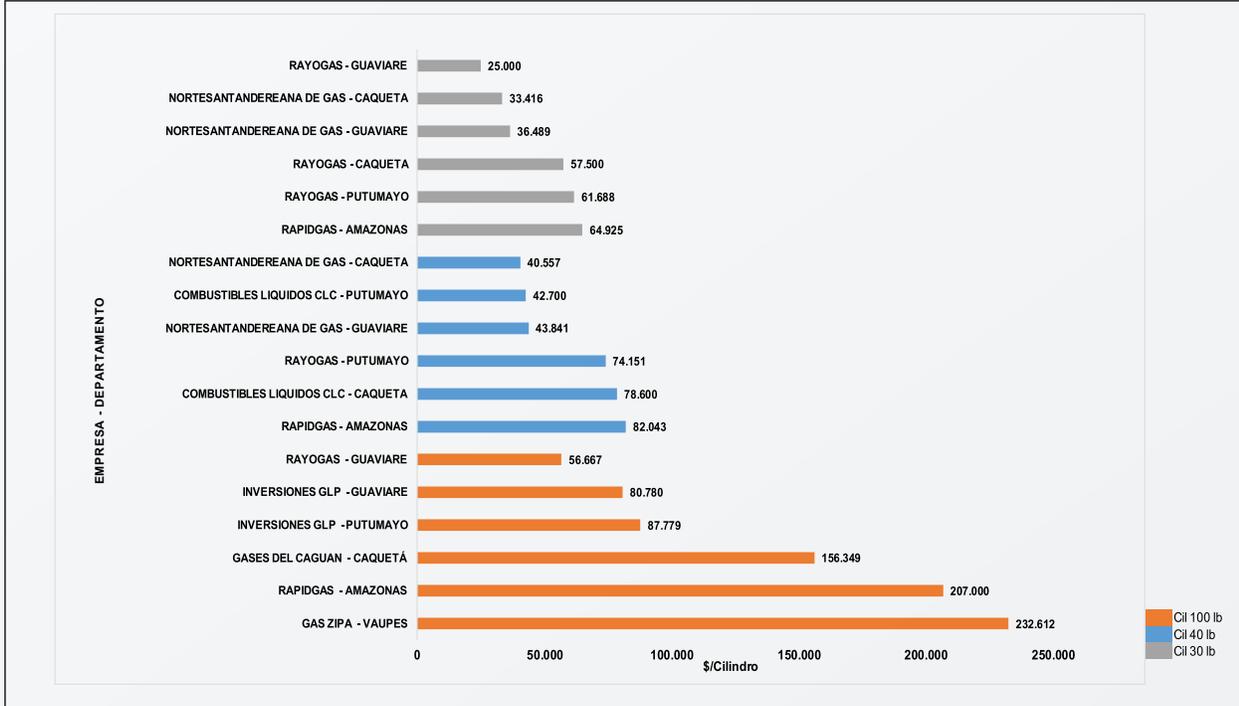


Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos.



La Gráfica 16 muestra de manera agregada las tres empresas que vendieron los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, los precios promedio máximo y mínimo para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, para cada presentación en la zona.

Gráfica 16 Valores Promedio Máximo y Mínimo Zona Amazonía IV Trimestre de 2020.



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

En esta zona se presenta el más alto valor cobrado a nivel nacional para los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, el cual corresponde a \$255.000, en el mes de noviembre de 2020.

4.2 Zona Bogotá D.C.

Dieciséis (16) prestadores reportaron ventas de cilindros en los formatos del SUI dispuestos en la Circular Conjunta CREG SSPD 002 de 2016, en la capital del país, empresas que se detalla en la Tabla 4.

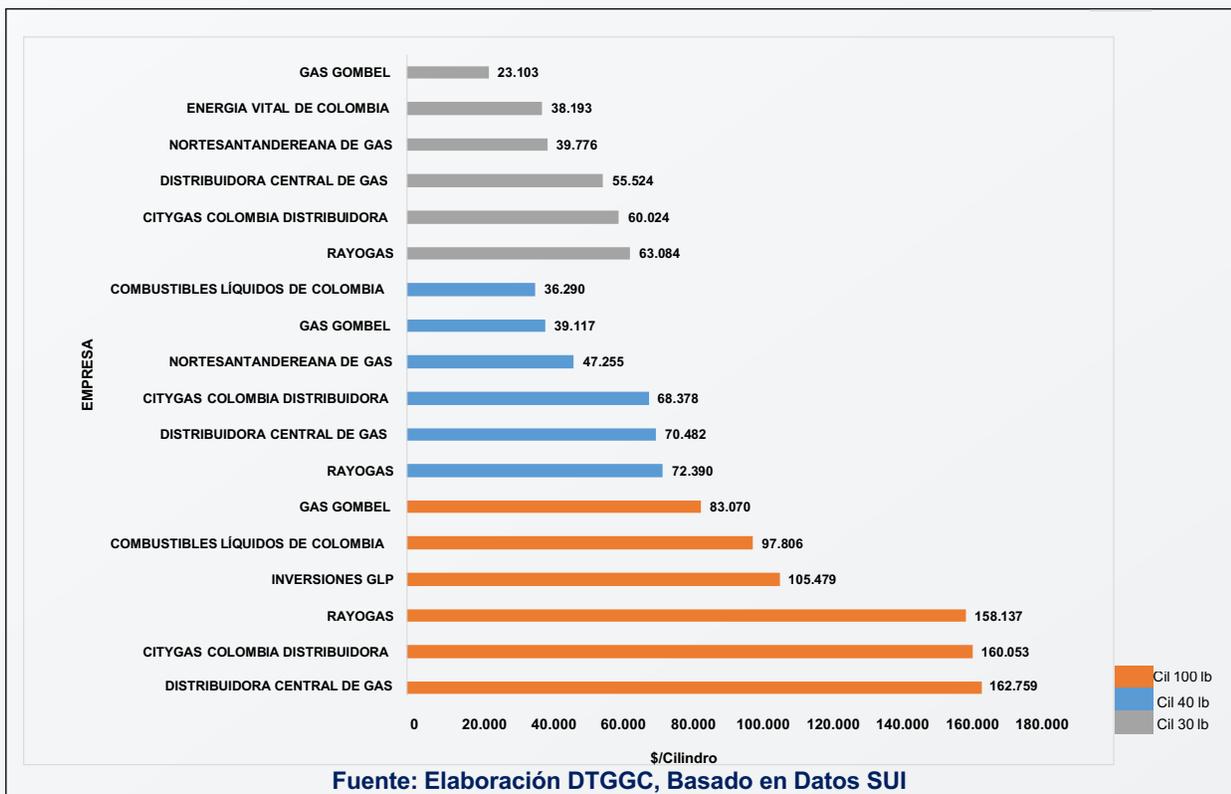
Tabla 4 Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Bogotá

ZONA	NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
BOGOTÁ	1	CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC	9	ENERGIA VITAL DE COLOMBIA
	2	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	10	GAS GOMBEL
	3	CITYGAS COLOMBIA DISTRIBUIDORA	11	GAS ZIPA
	4	COLOMBOGAS	12	GASES ANDINOS DE COLOMBIA
	5	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	13	GRANADOS GOMEZ Y CIA
	6	COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS	14	INVERSIONES GLP
	7	DISTRIBUIDORA CENTRAL DE GAS	15	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	8	EMPRESA MIXTA DE GAS	16	RAYOGAS

Fuente: SUI



Gráfica 18 Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona BogotáIV Trimestre de 2020.



4.3 Zona Caribe

La Zona Caribe, conformada por los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre; fue atendida por cinco (5) prestadores que se muestran en la Tabla 5.

Tabla 5 Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Caribe

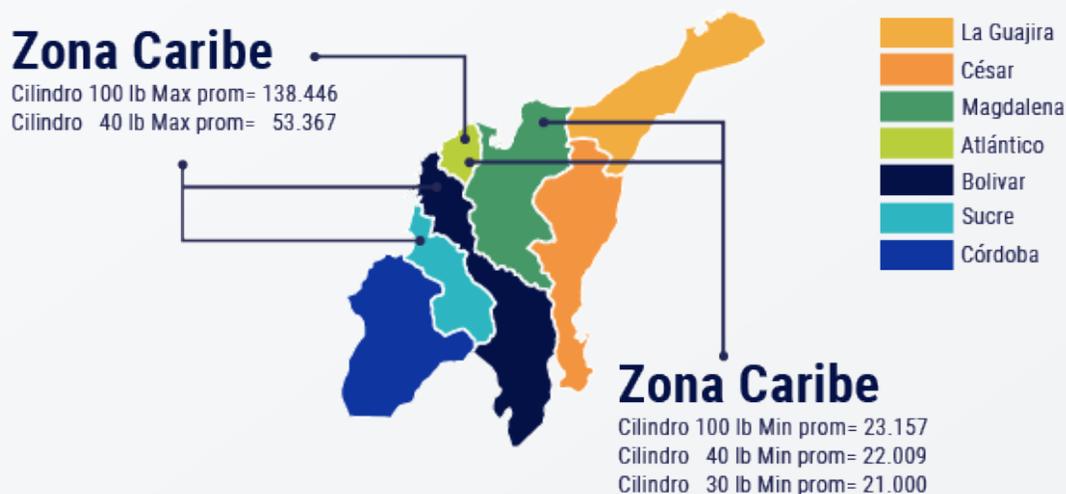
ZONA	NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
CARIBE	1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	4	NORTESANTANDEREANA DE GAS .
	2	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	5	ROSCOGAS
	3	INVERSIONES GLP		

Fuente: SUI

La Gráfica 19 contiene los valores promedio máximos y mínimos durante el cuarto trimestre para esta zona, a los cuales las empresas vendieron el cilindro conforme a la información certificada en el SUI.



Gráfica 19 Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en la Zona Caribe (\$/Cilindro)



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

En los departamentos de la costa caribe colombiana, el valor promedio máximo para los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, se comercializaron en los departamentos de Sucre, Magdalena y Córdoba respectivamente. En la Gráfica 20, se presentan los mayores y menores precios cobrados por las empresas, departamento por presentación del cilindro en la zona caribe.

Gráfica 20 Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Caribe IV Trimestre de 2020.



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI



4.4 Zona Central

Esta zona está conformada por los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima y fue atendida por veintiocho (28) empresas de GLP, empresas que se encuentran detalladas en la Tabla 6.

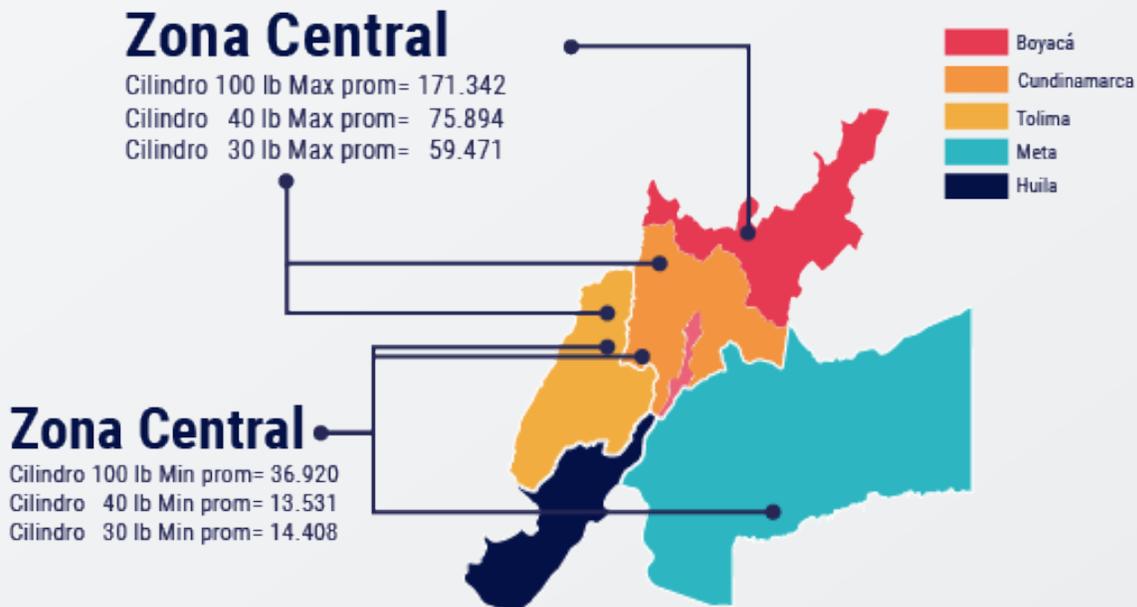
Tabla 6 Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Central

ZONA	NUM ESP	EMPRESA	NUM ESP	EMPRESA
CENTRAL	1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	15	GAS SUPERIOR DE COLOMBIA
	2	CITYGAS COLOMBIA DISTRIBUIDORA	16	GAS SUMAPAZ
	3	COLOMBOGAS	17	GAS ZIPA
	4	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	18	GRANADOS GOMEZ Y CIA
	5	COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE	19	INTERMUNICIPAL DE GAS
	6	COMERCIALIZADORAS DE GAS CASANARE	20	INVERSIONES GLP
	7	DISTRIBUIDORA CENTRAL DE GAS	21	LA LLAMA OLIMPICA
	8	ENERGIA VITAL DE COLOMBIA	22	MEGAS
	9	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	23	MONTAGAS
	10	GAS EL SOL	24	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	11	GAS GUAVIARE	25	RAYOGAS
	12	GAS GOMBEL	26	ROSCOGAS
	13	GAS NEIVA	27	VELOGAS
	14	GAS PROPANO DE COLOMBIA	28	VILLA GAS

Fuente: SUI

Para esta zona el valor del cilindro de 100 lb entre el tercer y cuarto trimestre muestra un valor máximo promedio que alcanza los \$163.352 y \$171.342 respectivamente, mostrando un incremento en el precio del cilindro en el departamento de Cundinamarca. El incremento también se presentó en el valor promedio del cilindro de 40 lb pasando de \$69.374 a \$75.894, tal como se reseña en la Gráfica 21.

Gráfica 21 Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en la Zona Central (\$/Cilindro)

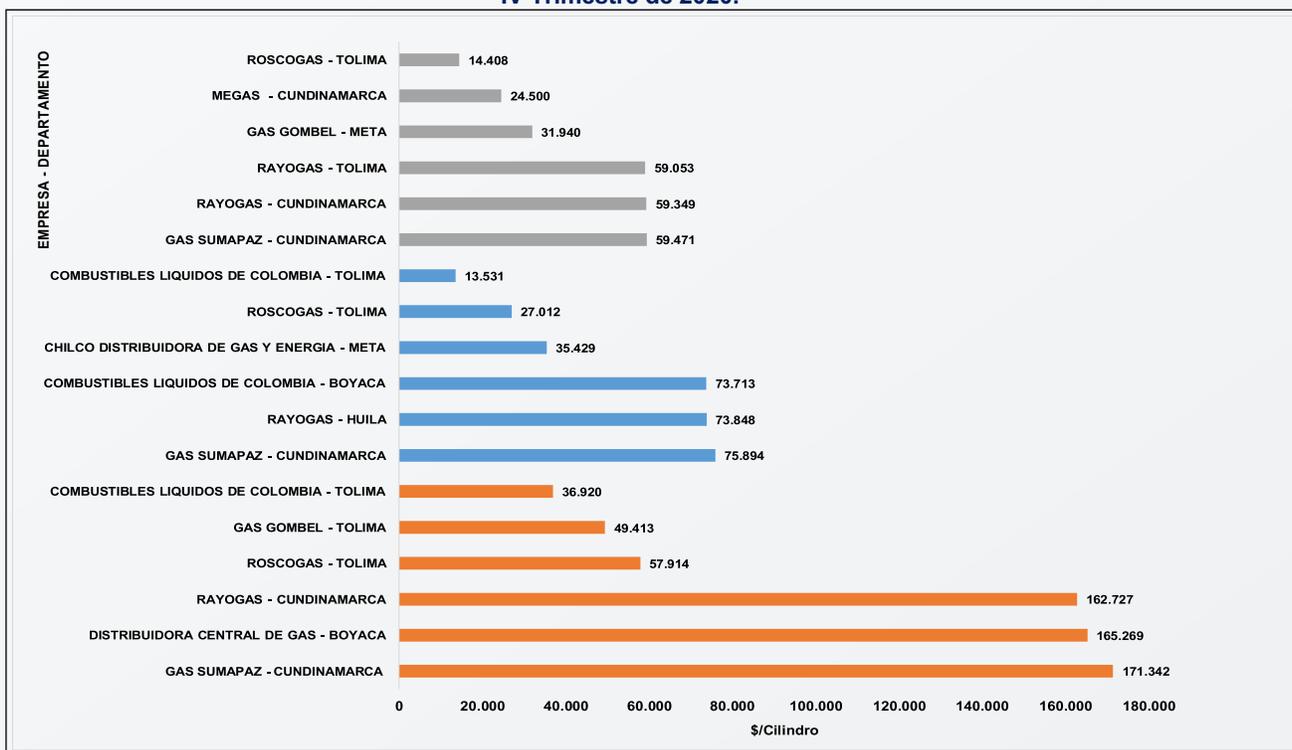


Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI



La Gráfica 22 de manera agregada enseña las tres empresas que vendieron los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb con los precios promedio máximo y mínimo para cada presentación durante el último trimestre de 2020.

**Gráfica 22 Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Central
IV Trimestre de 2020.**



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

De conformidad con la consulta realizada en el departamento del Tolima el valor mínimo de los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, no sobrepasan los valores los \$40.000, \$14.000 y \$15.000 respectivamente.



4.5 Zona Eje Cafetero

La Tabla 7 detalla las diez (10) empresas que reportaron venta de cilindros en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020 en la zona del Eje Cafetero.

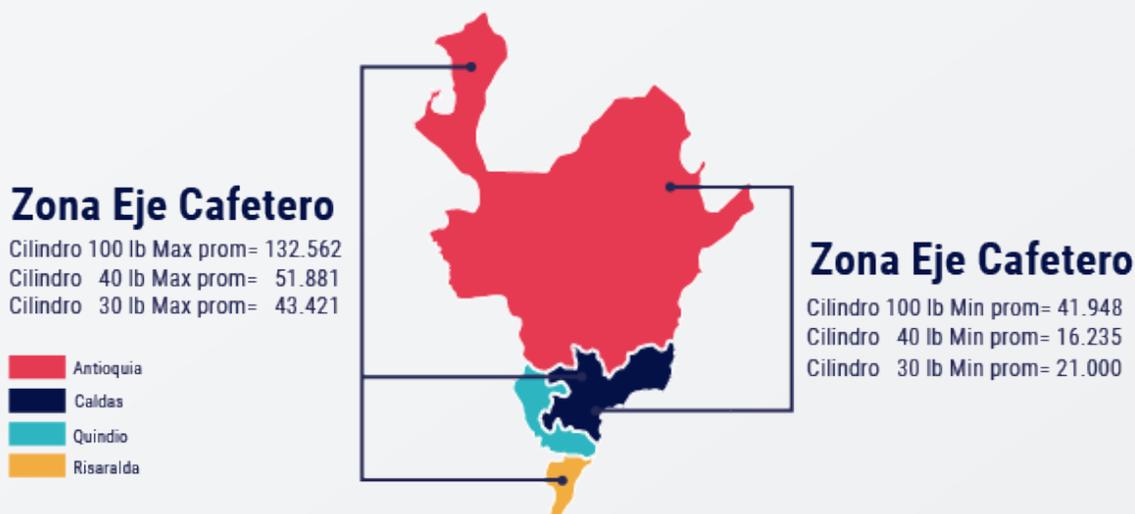
Tabla 7 Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Eje Cafetero

ZONA	NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
EJE CAFETERO	1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	6	INVERSIONES GLP
	2	COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA	7	LIDAGAS.
	3	ELECTROGAS	8	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	4	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	9	ROSCOGAS
	5	FEDEGAS.	10	RAYOGAS

Fuente: SUI

La Gráfica 23 muestra el valor promedio de los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, donde se observa los precios máximos y mínimos a los cuales se comercializan estos cilindros en los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.

Gráfica 23 Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en la Zona Eje Cafetero

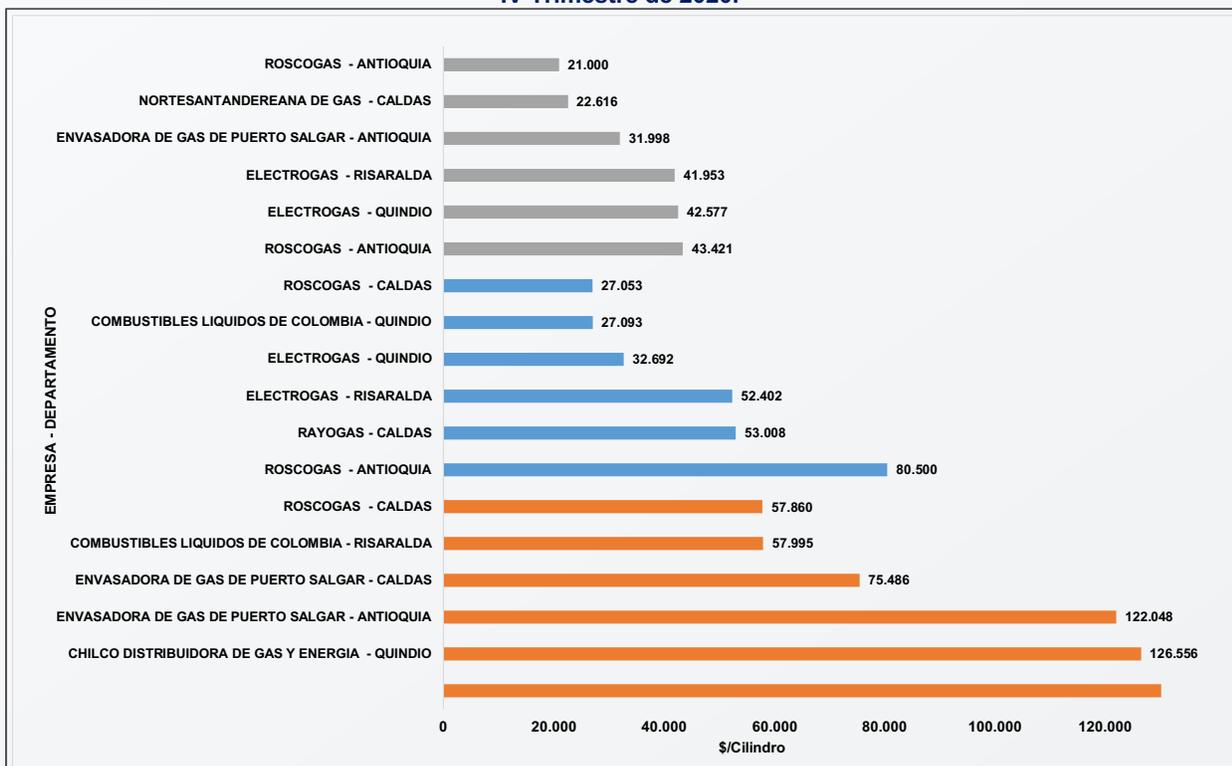


Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

La Gráfica 24, registra las tres empresas que vendieron las diferentes presentaciones de cilindros con los mayores y menores precios en promedio durante el cuarto trimestre del 2020.



Gráfica 24 Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Eje Cafetera
IV Trimestre de 2020.



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

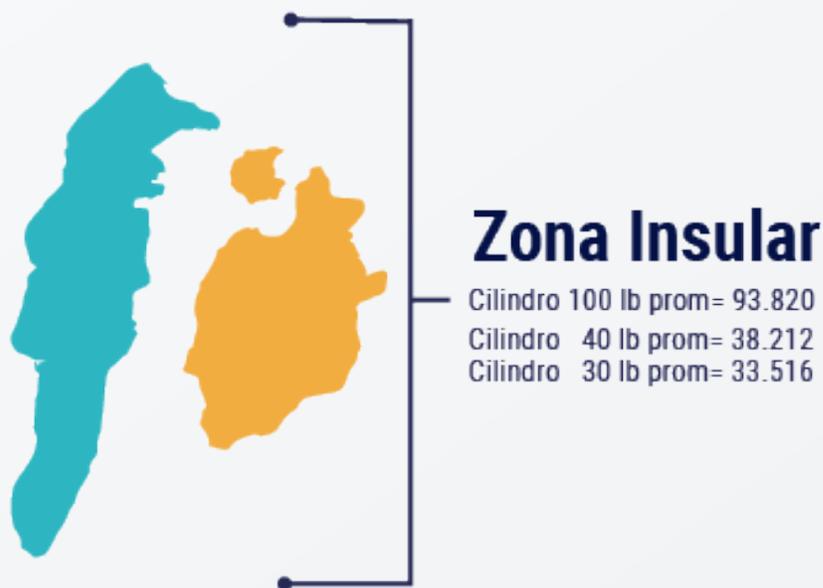
4.6 Zona Insular.

Los usuarios del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, son atendidos únicamente por la empresa PROVIGAS S.A. E.S.P.

Los datos que arroja la consulta efectuada al SUI, indica que, a diferencia del incremento que se presentó entre el segundo y tercer trimestre de 2020, para todas las presentaciones, entre el tercer y cuarto trimestre el precio del cilindro se mantuvo relativamente estable, esto es, el cilindro de 100 lb paso de \$93.768 a \$93.820, 40 lb \$37.011 a \$38.212, y el de 30 lb pasa de un valor \$32.243 a \$33.516, incrementos que no superan los \$1.300. El valor promedio de los cilindros para el último trimestre de 2020 se muestra en la Gráfica 25.



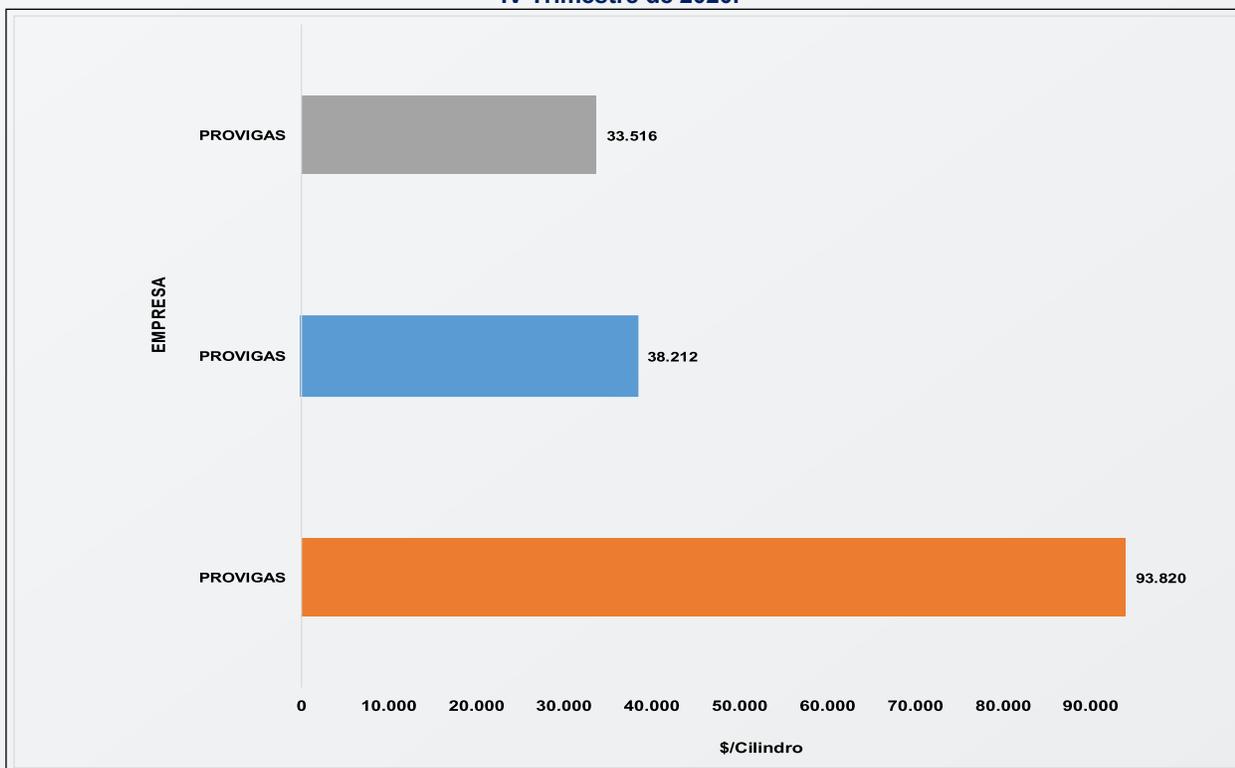
Gráfica 25 Valor Promedio en la Zona Insular (\$/Cilindro)



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

Los valores promedio de venta están dispuestos en la Gráfica 26.

Gráfica 26 Valores Promedio de Precio de Venta para la Zona Insular IV Trimestre de 2020.



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI



4.7 Zona Oriente.

Conformada por los departamentos de Arauca, Casanare, Norte de Santander, y Santander, esta zona es atendida por catorce (14) empresas durante el último trimestre de 2020. Estos prestadores se encuentran detallados en la Tabla 8-

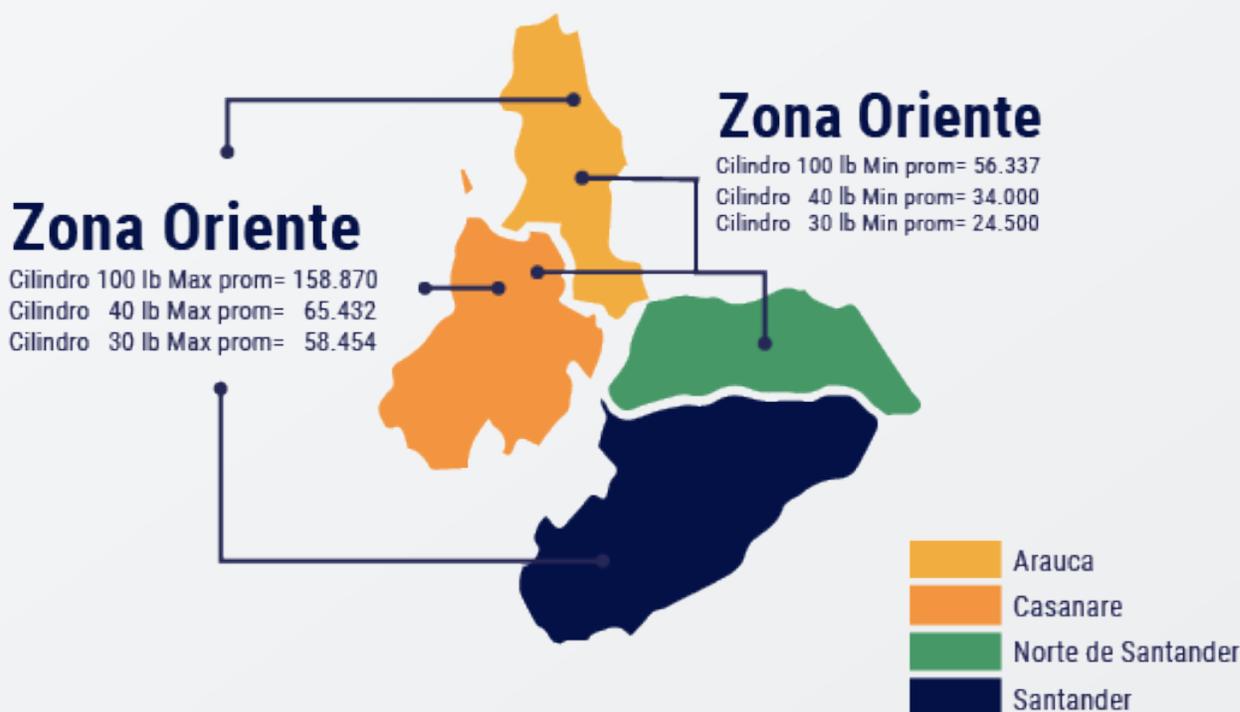
Tabla 8 Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Oriente

ZONA	NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
ORIENTE	1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	8	GAS ZIPA
	2	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL FONCE	9	GRANADOS GOMEZ Y CIA
	3	DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS	10	INVERSIONES GLP
	4	ENERGIA VITAL DE COLOMBIA	11	LUSTRIGAS
	5	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	12	MEGAS
	6	GAS GOMBEL	13	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	7	GAS SUPERIOR DE COLOMBIA	14	RAYOGAS

Fuente: SUI

El precio promedio máximo del cilindro de 100 lb en la zona Oriente del país para el cuarto trimestre se situó en \$158.870 es decir, \$6.353 más que el precio promedio del tercer trimestre (\$152.517). Los valores promedio de las empresas que comercializan el GLP en esta zona del país para las presentaciones de 100 lb, 40 lb y 30 lb, se aprecia en la Gráfica 27.

Gráfica 27 Valor Promedio Máximos y Mínimos en la Zona Oriente

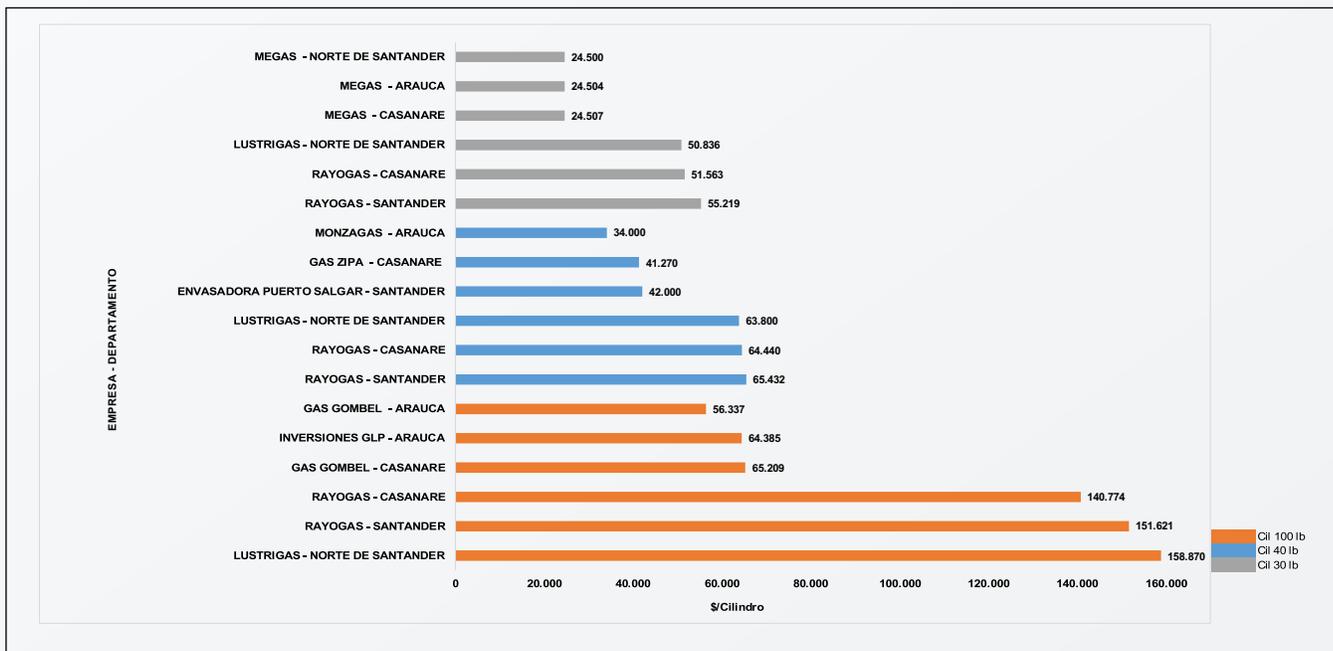


Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

Las tres empresas que vendieron las presentaciones de 100 lb, 40 lb y 30 lb, con los mayores y menores precios en promedio en el segundo trimestre de 2020 se reportan en la Gráfica 28.



**Gráfica 28 Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Oriente
IV Trimestre de 2020.**



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

4.8 Zona Pacífico

Esta zona la integran los departamentos de Cauca, Choco, Nariño y Valle del Cauca, durante el cuarto trimestre de 2020 sus usuarios adquirieron el GLP a las empresas que se enlistan a continuación en la Tabla 9

Tabla 9 Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Pacífico

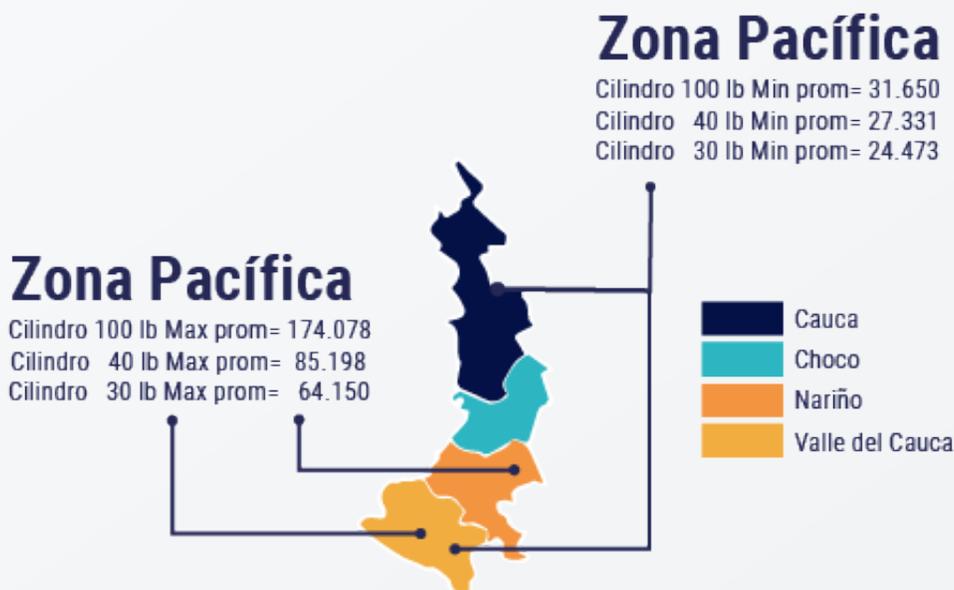
ZONA	NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
PACÍFICO	1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	8	LIDAGAS
	2	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	9	MONTAGAS
	3	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL PACIFICO DIGAS	10	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	4	ENERGAS	11	SUPERGAS DE NARIÑO
	5	GAS CAQUETA	12	RAYOGAS
	6	GAS NEIVA	13	ROSCOGAS
	7	INVERSIONES GLP		

Fuente: SUI

Esta zona del país presentó el segundo valor promedio más alto en la comercialización del cilindro de 100 lb, el cual corresponde a \$174.078, los valores promedios más altos y más bajos se presentan en la Gráfica 29.



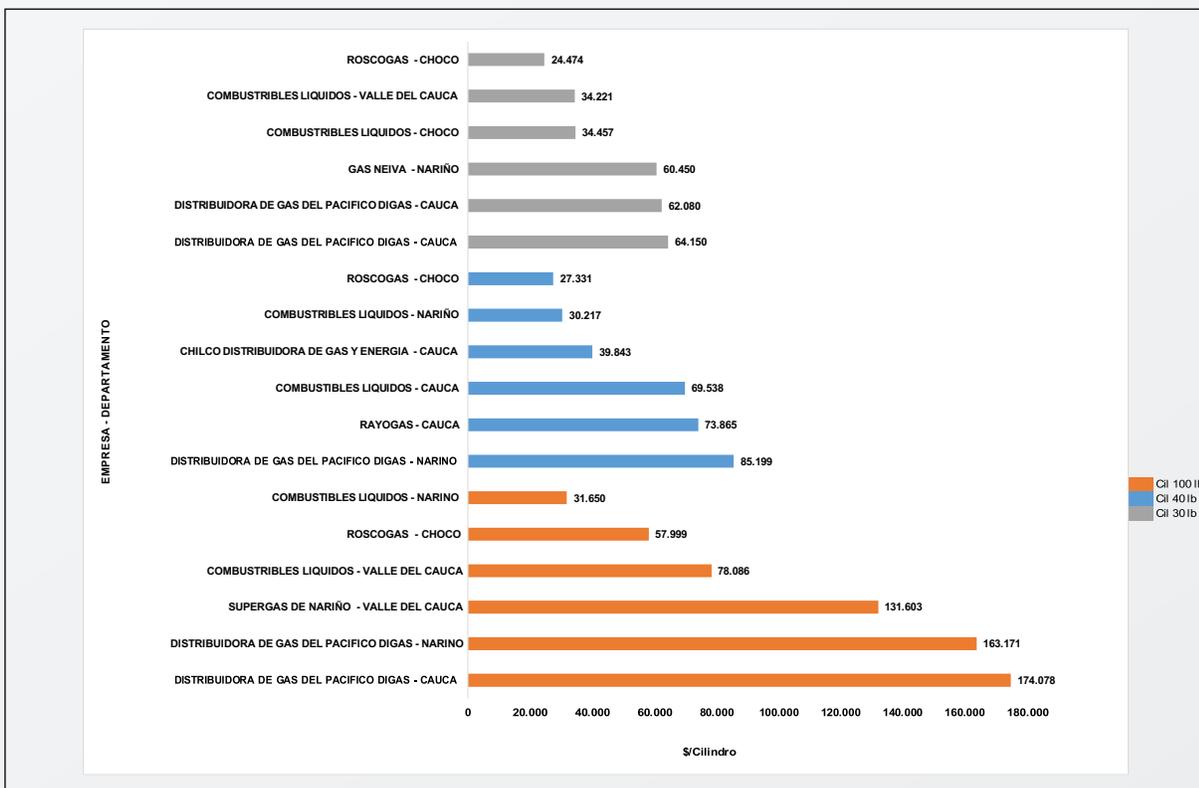
Gráfica 29 Valor Promedio Precio de Venta, Máximos y Mínimos en la Zona Pacífico



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

En la Gráfica 30, se presentan las tres empresas que vendieron los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, con el valor promedio más alto y más bajo.

Gráfica 30 Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo para la Zona Pacífica
 IV Trimestre de 2020.



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI



CAPITULO III: TANQUES ESTACIONARIOS.

En la Gráfica 31, se encuentra consolidado el valor promedio del kilogramo para cada una de las zonas del país, información obtenida de los datos reportados por los prestadores en el tercer trimestre de 2020.

Gráfica 31 Precio Promedio Tanque estacionario (\$/kg).



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

La información correspondiente al valor del kilogramo promedio, registrado por los prestadores en las diferentes zonas se muestra en la Tabla 10.



Tabla 10 Valor del kg Promedio por Departamento Tanques Estacionarios

ZONA	DEPARTAMENTO	EMPRESA	Precio Promedio \$/kg
AMAZONIA	CAQUETA	NORTESANTANDEREANA DE GAS	1.743,04
		MEGAS	2.220,42
		GASES DEL CAGUAN	2.472,46
		INVERSIONES GLP	2.603,15
		MONTAGAS	2.983,30
		GAS CAQUETA	3.014,28
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	3.543,55
	GUAVIARE	GAS ZIPA	2.709,06
		MEGAS	3.850,83
	PUTUMAYO	SUPERGAS DE NARIÑO	2.761,35
		INVERSIONES GLP	2.867,49
		MONTAGAS	3.069,99
		GAS CAQUETA	3.106,95
	BOGOTÁ D.C.	BOGOTA	GAS PORVENIR
GAS UNION DE COLOMBIA			1.157,70
EMPRESA MIXTA DE GAS			1.319,64
DISTRIBUIDORA CENTRAL DE GAS			1.394,19
GAS COLOMBIA			1.640,42
GAS ZIPA			1.652,14
GAS PAC			1.715,29
GAS EXPRESS COLOMBIA			1.937,91
NORTESANTANDEREANA DE GAS			1.965,79
INVERSIONES GLP			2.054,99
COMPROPANO			2.067,47
GAS SUPERIOR DE COLOMBIA			2.084,40
GRANADOS GOMEZ Y CIA			2.138,92
GAS GOMBEL			2.172,75
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA			2.244,62
GAS NEIVA			2.318,00
CITYGAS COLOMBIA DISTRIBUIDORA			2.362,97
CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC			2.384,37
CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA			2.402,24
RAPIDGAS			2.412,15
ENTREGAMOS			2.458,47
GAS PROPANO DE COLOMBIA			2.598,85
COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS			2.643,20
GASES ANDINOS DE COLOMBIA			2.725,00
COLOMBOGAS			2.729,29
MEGAS			3.022,37
COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS			3.100,16
TERMOGAS			3.339,41
RAYOGAS			3.840,22
CARIBE			ATLÁNTICO
	NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.208,60	
	MEGAS	2.399,89	



ZONA	DEPARTAMENTO	EMPRESA	Precio Promedio \$/kg	
		INVERSIONES GLP	2.549,11	
		COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	3.301,67	
	BOLÍVAR	NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.155,27	
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.402,03	
		COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	2.456,10	
		MEGAS	3.255,69	
		INVERSIONES GLP	3.414,96	
		CESAR	INVERSIONES GLP	2.027,93
	NORTESANTANDEREANA DE GAS		2.945,79	
	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA		3.301,15	
	MEGAS		3.470,37	
	CÓRDOBA	INVERSIONES GLP	2.026,55	
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.430,83	
		COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA	2.500,00	
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.586,08	
		MEGAS	3.493,98	
	LA GUAJIRA	INVERSIONES GLP	2.028,83	
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.874,56	
		MEGAS	3.530,54	
	MAGDALENA	INVERSIONES GLP	2.027,01	
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.219,60	
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	3.065,54	
		MEGAS	3.411,04	
	SUCRE	INVERSIONES GLP	1.799,70	
		MEGAS	2.093,61	
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.537,18	
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.755,74	
	CENTRAL	BOYACÁ	CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC	1.049,48
			EMPRESA MIXTA DE GAS	1.325,00
			INVERSIONES GLP	1.541,50
			ENTREGAMOS	1.585,77
			COMERCIALIZADORA G.L.P DEL ORIENTE	1.743,65
GAS EXPRESS COLOMBIA			1.761,26	
GAS ZIPA			1.800,09	
CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA			1.966,04	
COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS			1.970,18	
GAS SUPERIOR DE COLOMBIA			2.013,98	
NORTESANTANDEREANA DE GAS			2.086,16	
COMERCIALIZADORA DE GAS CASANARE			2.113,69	
GRANADOS GOMEZ Y CIA			2.208,47	
CITYGAS COLOMBIA DISTRIBUIDORA			2.323,63	
COLOMBOGAS			2.400,68	
GAS PROPANO DE COLOMBIA			2.437,47	
MEGAS			2.456,01	
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA			3.390,00	
ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR			3.400,00	
RAYOGAS			3.990,38	



ZONA	DEPARTAMENTO	EMPRESA	Precio Promedio \$/kg
CENTRAL	CUNDINAMARCA	GAS PORVENIR	790,47
		CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC	1.299,64
		EMPRESA MIXTA DE GAS	1.313,03
		VELOGAS	1.597,36
		GAS COLOMBIA	1.679,82
		GAS ZIPA	1.718,64
		GAS PAC	1.761,77
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	1.787,08
		GAS EXPRESS COLOMBIA	1.825,86
		INVERSIONES GLP	1.898,46
		COMPROPANO	1.932,69
		CITYGAS COLOMBIA DISTRIBUIDORA	2.145,57
		MEGAS	2.204,37
		GRANADOS GOMEZ Y CIA	2.224,10
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.235,51
		GAS GOMBEL	2.287,85
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	2.318,42
		GAS SUPERIOR DE COLOMBIA	2.326,84
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	2.381,93
		COLOMBO GAS	2.393,86
		RAPIDGAS	2.427,36
		VILLAGAS	2.468,60
		COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	2.608,39
		DISTRIBUIDORA CENTRAL DE GAS	2.732,82
		MULTIGAS DE COLOMBIA	2.740,49
		ENTREGAMOS	2.822,84
		GASES ANDINOS DE COLOMBIA	2.836,84
		ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	3.085,30
RAYOGAS	4.252,00		
CENTRAL	HUILA	TURGAS.	714,97
		CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC	920,67
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	1.649,32
		COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE	1.877,27
		INVERSIONES GLP	2.180,35
		MEGAS	2.302,31
		GAS NEIVA	2.422,68
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.479,63
		MONTAGAS	2.655,72
		GAS CAQUETÁ	3.036,36
		RAYOGAS	3.493,02
	META	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	1.625,63
		GAS EXPRESS COLOMBIA	1.707,57
		LA LLAMA OLÍMPICA	1.732,48
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	1.872,12
		INVERSIONES GLP	1.916,08
		SUPERGAS DE NARIÑO	2.137,78
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.171,93



ZONA	DEPARTAMENTO	EMPRESA	Precio Promedio \$/kg
		GAS PAC	2.259,62
		MONTAGAS	2.331,15
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	2.512,70
		GAS ZIPA	2.984,79
		MEGAS	3.252,66
		RAYOGAS	3.613,53
	TOLIMA	TURGAS.	830,90
		CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC	1.076,10
		COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE	1.678,71
		GAS EXPRESS COLOMBIA	1.771,51
		GAS UNION DE COLOMBIA	1.837,50
		GASES ANDINOS DE COLOMBIA	1.861,79
		MEGAS	2.032,09
		CITYGAS COLOMBIA DISTRIBUIDORA	2.256,18
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.268,40
		INVERSIONES GLP	2.319,52
		MULTIGAS DE COLOMBIA	2.447,63
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	2.520,71
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.549,09
		TERMOGAS SOLUCIONES	2.615,83
ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	2.782,66		
COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	2.838,84		
GAS GOMBEL	3.495,48		
RAYOGAS	4.495,94		
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA	EMPRESA MIXTA DE GAS	1325,00
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	2047,57
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2253,18
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS	2270,78
		INVERSIONES GLP	2292,76
		ROSCOGAS	2539,15
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2711,45
		COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	3057,65
		ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	3404,57
	MEGAS	3818,11	
	CALDAS	CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC	1049,43
		EMPRESA MIXTA DE GAS	1300,00
		COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE	1899,71
		INVERSIONES GLP	2284,05
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	2297,62
		MEGAS	2342,17
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2405,95
		ESP DISGASPRO	2419,89
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2441,52
		GASES ANDINOS DE COLOMBIA	2850,00
ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR		3289,63	
RAYOGAS	4531,76		
QUINDIO	CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC	1058,14	



ZONA	DEPARTAMENTO	EMPRESA	Precio Promedio \$/kg
		GAS ZIPA	1565,78
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	1726,47
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	1792,25
		GAS UNION DE COLOMBIA	1949,80
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2006,82
		ESP DISGASPRO	2033,32
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	2129,73
		INVERSIONES GLP	2325,99
		MULTIGAS	2400,65
		GASES ANDINOS DE COLOMBIA	2850,00
		MEGAS	3301,02
		RAYOGAS	4420,48
		RISARALDA	CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC
	NORTESANTANDEREANA DE GAS		2002,50
	INVERSIONES GLP		2189,22
	COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS		2250,34
	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA		2267,67
	ESP DISGASPRO		2290,15
	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA		2351,77
	ELECTROGAS		2862,88
	RAYOGAS	4518,01	
INSULAR	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PROVIGAS	1.781,44
ORIENTE	ARAUCA	NORTESANTANDEREANA DE GAS	1.112,90
		GAS GOMBEL	1.605,01
		MEGAS	1.625,10
		DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS	1.651,43
		COMERCIALIZADORA DE GLP DEL ORIENTE	2.100,00
	CASANARE	INVERSIONES GLP	1.734,18
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	1.923,98
		GAS ZIPA	2.181,87
		COMERCIALIZADORA DE GLP DEL ORIENTE	2.705,92
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	3.317,00
	NORTE DE SANTANDER	CENTRAL DE HIDROCARBUROS	1.061,00
		GAS SUPERIOR	1.875,00
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	1.905,47
		COMERCIALIZADORA DE GLP DEL ORIENTE	2.100,00
		INVERSIONES GLP	2.312,82
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.359,39
		MEGAS	3.852,09
	SANTANDER	CENTRAL DE HIDROCARBUROS	1.088,88
		INVERSIONES GLP	1.674,93
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.019,48
		GAS SUPERIOR	2.060,28



ZONA	DEPARTAMENTO	EMPRESA	Precio Promedio \$/kg	
PACIFICO		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.083,35	
		ESP DIGASPRO	2.636,75	
		DISTRIBUIDORA DE GAS DEL FONCE	2.813,68	
		MEGAS	3.851,38	
		RAYOGAS	4.148,01	
	CAUCA	CENTRAL DE HIDROCARBUROS	1.051,38	
		ESP DIGASPRO	2.132,16	
		INVERSIONES GLP	2.146,94	
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.153,21	
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.440,36	
		MONTAGAS	2.459,10	
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	2.614,64	
		LIDAGAS	3.013,07	
		GAS CAQUETA	3.162,76	
		MEGAS	3.420,52	
		CHOCO	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.419,67
			MEGAS	4.685,61
		VALLE DEL CAUCA	CENTRAL DE HIDROCARBUROS	1.076,02
			GASES ANDINOS DE COLOMBIA	1.538,96
			GAS ZIPA	1.616,63
COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE	1.901,07			
LIDAGAS	1.980,54			
CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.060,42			
ESP DIGASPRO	2.116,36			
NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.175,59			
INVERSIONES GLP	2.229,42			
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	2.341,93			
COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	2.585,36			
MEGAS	3.421,84			
RAYOGAS	4.207,47			



ANEXOS

ANEXO 1. EMPRESAS CON INFORMACIÓN PENDIENTE, SIN CERTIFICAR Y/O CERTIFICADO NO APLICA

En cumplimiento de sus funciones legales, y en desarrollo del proceso de vigilancia en la construcción del boletín tarifario se encontró que las siguientes empresas, para algunos meses del cuarto trimestre del 2020, presentaron al menos una de las siguientes situaciones: reportes pendientes por cargar y/o certificados como No Aplica en el SUI, de los Formatos D2 Cargos de Distribución, D3 Ventas al Distribuidor, E2 Cargo de Comercialización Minorista y/o E3 Ventas en Cilindros, de la Circular Conjunta CREG-SSPD 002 de 2016:

EMPRESA	FORMATO PENDIENTE / CERTIFICADO NO APLICA	MES
AYAPEGAS S.A E.S.P.	D2 Cargo de Distribución D3 Ventas al Distribuidor E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	octubre, noviembre y diciembre
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	E2- CARGO DE COMERCIALIZACION MINORISTA	octubre, noviembre y diciembre
COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	octubre, noviembre y diciembre
	D3 Ventas al Distribuidor E3 Ventas en Cilindros	octubre
COMERCIALIZADORA DE GAS CASANARE S.A.S. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	octubre y noviembre
COMERCIALIZADORES MINORISTAS DE GLP EL GAS EN SU HOGAR S.A.S. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución D3 Ventas al Distribuidor E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	octubre, noviembre y diciembre
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL FONCE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EMPRESA DE SERVICIO PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A.S. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	octubre, noviembre y diciembre
	D3 Ventas al Distribuidor E3 Ventas en Cilindros	diciembre
DISTRIBUIDORA RIMAR GAS SAS ESP	E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	octubre, noviembre y diciembre



EMPRESA	FORMATO PENDIENTE / CERTIFICADO NO APLICA	MES
EMPRESA MIXTA DE GAS S.A.S. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	octubre, noviembre y diciembre
ENERGY GAS S.A.S. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución D3 Ventas al Distribuidor	octubre, noviembre y diciembre
ENTREGAMOS G.L.P. E.S.P. S.A.S.	D2 Cargo de Distribución	octubre, noviembre y diciembre
FEDEGAS S.A.S. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución D3 Ventas al Distribuidor E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	diciembre
GAS GUAVIARE S.A. E.S.P.	E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	noviembre y diciembre
GAS PORVENIR ESP SAS	D2 Cargo de Distribución	octubre, noviembre y diciembre
GAS SUPERIOR DE COLOMBIA SA ESP	D2 Cargo de Distribución D3 Ventas al Distribuidor E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	diciembre
GAS ZIPA SAS ESP	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	octubre, noviembre y diciembre
LIDAGAS S.A E.S.P.	E2 Cargo de Comercialización Minorista	octubre, noviembre y diciembre
MEGAS S.A.S. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	octubre, noviembre y diciembre
	D3 Ventas al Distribuidor E3 Ventas en Cilindros	diciembre
PIPEGAS S.A.S. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución D3 Ventas al Distribuidor E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	octubre, noviembre y diciembre
ROSCOGAS S.A. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución D3 Ventas al Distribuidor E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	diciembre



EMPRESA	FORMATO PENDIENTE / CERTIFICADO NO APLICA	MES
TERMOGAS SOLUCIONES ENERGETICAS SAS ESP	D2 Cargo de Distribución	noviembre y diciembre
TURGAS S.A. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	octubre, noviembre y diciembre
	D3 Ventas al Distribuidor	noviembre y diciembre

Así las cosas, en el momento de construcción del documento no se tuvieron en cuenta los formatos que estas empresas no reportaron. De igual manera, las invitamos a ponerse al día con el reporte de información, lo anterior sin perjuicio de las medidas de carácter administrativo sancionatorias de acuerdo con las facultades otorgadas por la ley a esta Superintendencia.

ANEXO 2. EMPRESAS CON DATOS ATÍPICOS

En el análisis de las bases de datos extraídas de SUI, al momento de realizar el control de calidad se encontraron registros que no se consideraron en la construcción de este boletín.

En la revisión del comportamiento del componente D se encontró que la empresa LA LLAMA OLÍMPICA S.A, E.S.P. reportó tarifas de tanques estacionarios como Tipo de entrega DM (entregas en cilindros a comercializador minorista), lo cual es considerado atípico ya que las ventas a granel deben estar registradas como DT (ventas a tanques estacionarios). Por lo tanto, en la siguiente tabla se observan los datos que no se tuvieron en cuenta para el análisis de este boletín:

NIE	G	T	TIPO	DIVIPOLA	PRESENTACION	D	MES	EMPRESA
1	1348	0	DM	50683000	TAN	2152	11	LA LLAMA OLÍMPICA S.A, E.S.P.
1	1348	0	DM	50683000	TAN	2152	11	LA LLAMA OLÍMPICA S.A, E.S.P.
1	1348	0	DM	50683000	TAN	2152	12	LA LLAMA OLÍMPICA S.A, E.S.P.
1	1348	0	DM	50711000	TAN	2152	12	LA LLAMA OLÍMPICA S.A, E.S.P.

Por otro lado, en la revisión del comportamiento del componente T se encontraron registros con valores **diferentes** a las cobradas por el transportador del continente por el uso del sistema de transporte de GLP por ductos del país.

A continuación, se muestran las empresas que no cumplieron el control de calidad en el componente T, con su respectivo valor registrado y cantidades totales de registros con esos valores:



EMPRESA	VALOR REGISTRADO	CANTIDAD DE REGISTROS
INVERSIONES GLP SAS E.S.P.	4,22	21.771
	5,99	
	21,87	
	26,87	
	42,17	
	43,21	
48,14		
NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	39	456

Con respecto a los datos atípicos de precio de venta a usuario final se identificó que la empresa COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. en los departamentos de Boyacá, Caquetá y Valle del Cauca, registro ventas del cilindro de 100 lb por encima de \$100.000 en el mes de octubre, precio superior a lo publicado para estos departamentos y reportado al SUI para este mes.

Finalmente, para esta Superintendencia la calidad de la información que se reporta al SUI es una prioridad absoluta, razón por la cual se invita a las empresas anteriormente enunciadas a gestionar directamente la corrección de los reportes a los que haya lugar.



Carrera 18 No. 84-35
Bogotá D.C., Colombia
(571) 691-3005
www.superservicios.gov.co
sspd@superservicios.gov.co



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios